

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica

Octubre 2021



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	04/11/2021	PÁGINA 1/170
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. OBJETO.....	6
1.2.1. Documento de Alcance.....	7
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	13
2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	14
2.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	14
2.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	14
2.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	15
2.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	15
2.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	17
2.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	18
2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.....	18
2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	20
2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030.....	27
2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.....	29
2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	30
2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez...31	
2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.....	32
2.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	33
2.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería.....	40
2.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	40

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 2/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	41
2.2.12. Plan Forestal Andaluz.....	42
2.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	43
2.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	44
2.2.15. Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027.....	45
2.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	46
2.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	47
2.2.18. Planificación Implicada.....	48
3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO.....	51
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	51
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	52
3.2.1. Clima.....	52
3.2.2. Geología y Edafología.....	53
3.2.3. Hidrología.....	54
3.2.4. Paisaje.....	54
3.2.5. Espacios Naturales Protegidos.....	55
3.2.6. Red Natura 2000.....	56
3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	56
3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	57
3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	57
3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	57
3.2.11. Catálogo de Humedales.....	59
3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	59
3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	61
3.2.14. Montes Públicos.....	63
3.2.15. Vías Pecuarias.....	66
3.2.16. Inventario de Georrecursos.....	68
3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural.....	68
3.2.18. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.....	72
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	73
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	74
4 PROPUESTAS DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS.....	75
4.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	75

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 3/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4.2. FINES DEL PLAN.....	75
4.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	76
4.3.1. Grupo de Trabajo.....	76
4.3.2. Fase de Participación.....	77
4.4. OBJETIVOS GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	78
4.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	80
4.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	88
4.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	88
5 EFECTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS MEDIDAS DEL PLAN.....	101
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	102
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	157
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	163
7 RESUMEN Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	167
7.1. RESUMEN.....	167
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	169

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor (encargo con N.º de Expediente 2016/121502421)

José Ayala Jiménez. Licenciado en Geografía e Historia
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 4/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1

Introducción

1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El entonces Parque Natural Sierra de María fue declarado como espacio natural protegido por el Decreto 236/1987, de 30 de septiembre, que estableció un régimen jurídico especial para este espacio con la finalidad de atender a la conservación de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos. Posteriormente, la Ley 2/1989, de 18 de julio incluyó en el mencionado Inventario al Parque Natural, ampliando su extensión de 9.062 ha de la original declaración a las 22.562 ha que posee en la actualidad.

Después de casi 7 años de vigencia de dicho régimen jurídico especial y con la finalidad de adaptarse al nuevo marco normativo que surgió con la aprobación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres rogada y la mencionada Ley 2/1989, de 18 de julio, así como de adecuarse a la nueva situación Socio-Económica y territorial del Parque Natural, se aprobó, mediante el Decreto 78/1994, de 5 de abril, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural con una vigencia de ocho y cuatro años respectivamente. Por dicho Decreto el Parque Natural Sierra de María pasó a denominarse Parque Natural Sierra María-Los Vélez. El Parque Natural atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 28 de noviembre de 2006, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 10 de diciembre de 2002, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2016, de Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su área de influencia socioeconómica, (en adelante II PDS María-Los Vélez)

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 5/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1.2. Objeto

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, es preceptivo que el II PDS María-Los Vélez se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, ya que establece el marco para la futura autorización de algunas actuaciones incluidas en el anexo I de dicha Ley.

Además el II PDS María-Los Vélez tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II PDS María-Los Vélez ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en esta caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EsAE) deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos del plan y criterios de sostenibilidad aplicados. Resumen de las actuaciones propuestas y esbozo del desarrollo previsible del plan.
- ✓ Descripción preliminar de las posibles alternativas técnica y ambientalmente viables considerando los objetivos planteados.
- ✓ Análisis preliminar de los efectos ambientales, en especial de los negativos, sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad. Evaluación preliminar de las repercusiones sobre el cambio climático.
- ✓ Identificación de las posibles interacciones sobre la planificación sectorial y territorial existente en el ámbito del II PDS María-Los Vélez, en especial sobre la planificación ambiental afectada (PORN, PRUG, EADS, ...)

Este procedimiento se inició el 16 de octubre de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 6/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

En Noviembre de 2019, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el EsAE.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el EsAE se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del EsAE y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 7/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



temporales, positivos y negativos.

8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.

9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente EsAE conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
4. Propuestas del Plan y sus alternativas	<ol style="list-style-type: none">1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito	<ol style="list-style-type: none">4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 8/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

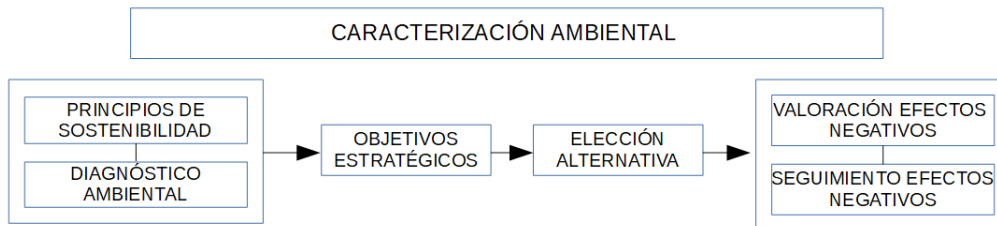


Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos Europeos y Andaluces y su integración en el Plan.	3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del Plan.	7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos. 8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Dentro del marco conceptual de la evaluación ambiental estratégica, la elaboración del EsAE, como documento técnico clave de este procedimiento, mantiene la siguiente secuencia metodológica para su elaboración:

- 1º.- Principios de sostenibilidad y cambio climático.
- 2º.- Caracterización y diagnóstico territorial.
- 3º.- Objetivos estratégicos.
- 4º.- Análisis de Alternativas.
- 5º.- Valoración de los efectos negativos.
- 6º.- Seguimiento de los efectos negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 9/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el EsAE. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de AGPyDS de un acceso para facilitar dicha información y consulta.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 10/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



ENTIDAD
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Viceconsejería
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería
Consejería de de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Viceconsejería
Consejería de Salud y Familias. Viceconsejería
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
D. T. de Almería. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales
Consejo Andaluz de Concertación Local
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. CAGPyDS
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. CAGPyDS
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. CAGPyDS
Diputación Provincial de Almería
Universidad de Almería
Ayuntamiento de Chirivel
Ayuntamiento de María
Ayuntamiento de Vélez Rubio
Ayuntamiento de Vélez Blanco
Grupo de Desarrollo Rural Los Vélez
UCA/UCE (Unión de Consumidores de Almería)
UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
Cámara del Comercio de Almería
FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
Asociación Empresas Turísticas Velezanas (ASEMTUR)
ALVELAL (Asociación de Agricultores, Ganaderos, Empresarios, Comerciantes)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 11/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ENTIDAD
CCOO (Comisiones Obreras) Almería
CCOO (Comisiones Obreras) Andalucía
UGT (Unión General de Trabajadores) Almería
UGT (Unión General de Trabajadores) Andalucía
ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) Almería
ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) Andalucía
COAG (Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía)
UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos) Vélez Rubio
UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos) Almería
UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos) Andalucía
ADENA
Ecologistas en Acción. Vélez Rubio
Ecologistas en Acción. Andalucía
Greenpeace España
Grupo SEO
FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
CSIC Andalucía
CICIC (Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja)
EBD (Estación Biológica Doñana)
IIQ (Instituto de Investigaciones Químicas)
IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)
Confederación Empresarial de la Provincia de Almería (ASEMPAL)
CAVA Andalucía (Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía)
Agrupación de Defensa Sanitaria y Ganadera comarca de Los Vélez
Asociación de Padres, Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual (APAFA)
Asociación Comarcal de Discapacitados de los Vélez (ASOCODI)
Asociación de Mujeres Rurales Ademur
Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar Ntra. Sra. María Imcaluda
Asociación de Espeleólogos Velezanos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 12/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ENTIDAD
Asociación Naturalista Mahimón
Asociación Zarzas y Moras
Asociación de Mayores Virgen de la Salud
Asociación Juvenil Egesta
Club de Montaña Fenix
Peña Ciclista Mahimón de Los Vélez
Asociación de Silvestrismo El Pardico
Asociación de Silvestrismo El Marquesado
Motoclub Fantasma

1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (base del EsAE), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de trabajo y foros).

Las aportaciones recogidas se han incorporado al nuevo borrador del II PDS María-Los Vélez y en la elaboración del EsAE, para someter los citados documento al tramite de audiencia e información pública. El conjunto de las aportaciones recibidas en el el proceso se recogen el el Anexo I que acompaña el EsAE.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 13/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

2.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II PDS María-Los Vélez se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- ✓ Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- ✓ Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- ✓ Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- ✓ El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

2.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 14/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- ✓ Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- ✓ Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- ✓ Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- ✓ Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II PDS María-Los Vélez asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos, el Objetivo 1 “Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio” es coherente con las propuestas europeas.

2.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II PDS María-Los Vélez son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- ✓ Conservación y restauración de la naturaleza
- ✓ Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- ✓ Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- ✓ Uso sostenible de los recursos pesqueros
- ✓ Lucha contra las especies exóticas invasoras.

En este caso, el II PDS María-Los Vélez contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales, la Línea de Actuación 2.1 “Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos” es coherente con la estrategia.

2.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 15/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II PDS María-Los Vélez se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 16/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



pérdida de diversidad biológica”, así el Objetivo 2 “Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad” es coherente con las acciones europeas.

2.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y;
 - Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II PDS María-Los Vélez contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio, la Media 38 “Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica” es un buen ejemplo de la preocupación por combatir el cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 17/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el Plan es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.18 Planificación Implicada.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II PDS María-Los Vélez.

2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- ✓ Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- ✓ Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- ✓ Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- ✓ Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- ✓ Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- ✓ Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- ✓ Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II PDS María-Los Vélez se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes, como por ejemplo la Medida 6 “Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural” o

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- ✓ Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 18/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- ✓ Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- ✓ Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- ✓ Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- ✓ Promover la protección sanitaria de la fauna.
- ✓ Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- ✓ Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- ✓ Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- ✓ Poner en valor los georrecursos andaluces.
- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- ✓ Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- ✓ Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- ✓ Defender el patrimonio público forestal.
- ✓ Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- ✓ Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- ✓ Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 19/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- ✓ Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- ✓ Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- ✓ Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- ✓ Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- ✓ Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- ✓ Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- ✓ Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- ✓ Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- ✓ Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- ✓ Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- ✓ Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- ✓ Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- ✓ Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- ✓ Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

Los Objetivos del PDS son coincidentes con las áreas en las que establece su estrategia el Plan de Medio Ambiente, por ejemplo Objetivo 1 “Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio” o la Línea 1.2 “Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos”.

2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 20/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II PDS María-Los Vélez contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 21/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Así se desprende de la coincidencia de entre las Líneas de Actuación propuestas en el II PDS María-Los Vélez y las que aparecen en el desarrollo de la EADS 2030

PDS	EADS2030
1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.</p>
1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural	<p>DES RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.</p> <p>IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.</p>
2.1 Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos.	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 22/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PDS	EADS2030
2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos y los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.	COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. PROD-CONS1: Economías sostenibles . DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural .
2.3. Fomento de la creación de empleo.	COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.
3.1 La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.	COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía. COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural .
3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.	DES RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural . COM-EV2: Generación de empleo medioambiental. IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.
3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen en el exterior como herramienta de comercialización.	GOB1: Una gobernanza participativa. DES-RUR2: Implantación de actividades económicas competitivas y sostenibles en el medio rural .
3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.	REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
4.1 Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.	ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora DES RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural
4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.	COH3: La promoción de la igualdad ED-FOR2: Formación a lo largo de toda la vida y de las distintas situaciones laborales ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora
4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.	ED-FOR2: Formación a lo largo de toda la vida y de las distintas situaciones laborales ED-FOR3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 23/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



PDS	EADS2030
5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.	CAL-AMB1: Reducción de la contaminación . CAL-AMB2: Residuos y suelos degradados. CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático.
5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.	GOB1: Una gobernanza participativa. COH3: La promoción de la igualdad. CAL-AMB1: Reducción de la contaminación .
5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.	REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.
6.1 Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz .
6.2. Coordinación entre Administraciones.	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz .

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 área temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas	EADS2030	ODS2030
1. Protección y conservación de hábitats, especies de interés georrecursos	5. Recursos naturales 8. Cambio climático 13. Desarrollo rural	13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres
2. Impulso a la mejora de la gestión de agua	5. Recursos naturales 6. Calidad ambiental	6. Agua limpia y saneamiento 9. Agua, industria, innovación e infraestructura
3. Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte	5. Recursos naturales 8. Cambio climático 13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 24/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Medidas	EADS2030	ODS2030
4. Potenciar los aprovechamientos forestales secundarios	5. Recursos naturales 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables 15. Vida de ecosistemas terrestres
5. I+D+i en el ámbito de los montes velezanos	5. Recursos naturales 8. Cambio climático 11. Competitividad y empleo verde	15. Vida de ecosistemas terrestres
6. Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural	4. Gobernanza 5. Recursos naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres
7. Inventario, catalogación y protección del patrimonio cultural	12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles
8. Elaboración de un Plan Estratégico del Almendral	12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables
9. Apoyo a una gestión cinegética sostenible	5. Recursos naturales 13. Desarrollo rural	15. Vida de ecosistemas terrestres
10. Fomento de la actividad ganadera sostenible	11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
11. Estimulo de la Producción Ecológica en productos agrícolas y ganaderos	5. Recursos naturales 6. Calidad ambiental 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
12. Fomento del reciclado y reutilización de los residuos generados y las aguas empleadas en las actividades agroganaderas	6. Calidad ambiental 12. Producción y consumo sostenibles	6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima
13. Incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales	11. Competitividad y empleo verde 13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
14. Impulso al asociacionismo en los sectores del agroturismo, enoturismo y elaboración de productos alimentarios artesanos de Los Vélez	11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
15. El patrimonio cultural como motor económico	13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico
16. Fortalecer la identidad territorial	13. Desarrollo rural 4. Gobernanza	11. Ciudades y comunidades sostenibles
17. Apoyo a los sistemas de comercialización conjunta en turismo	11. Competitividad y empleo verde 13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
18. Realización de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico que fomente la	11. Competitividad y empleo verde 13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 25/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Medidas	EADS2030	ODS2030
identidad territorial al exterior del Parque Natural		12. Producción y consumo responsables
19. Creación de un instrumento de participación y coordinación para el desarrollo del turismo sostenible en el Parque Natural	1. Cohesión social 4. Gobernanza	8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Competitividad y empleo verde 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
20. Mejora a los diversos tipos de materiales divulgativos e informativos del Parque Natural	5. Recursos naturales 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables
21. Creación de una plataforma única de promoción turística en Internet, del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, mejorando sus contenidos y posicionamiento en la red.	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Competitividad y empleo verde 13. Desarrollo rural
22. Programas de formación y apoyo para la profesionalización, la generación de empleo y el fomento del emprendimiento	3. Educación y formación 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural
23. Impulso al asociacionismo y a la dinamización de la participación de particulares y empresarios	11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables
24. Programa de Educación Ambiental del Parque Natural	3. Educación y formación 5. Recursos naturales 8. Cambio climático	4. Educación de calidad 13. Acción por el clima
25. Acciones de sensibilización y voluntariado	1. Cohesión social 4. Gobernanza 5. Recursos naturales	10. Reducción de las desigualdades 15. Vida de ecosistemas terrestres
26. Apoyo a acciones formativas y de capacitación profesional relacionadas con el Parque Natural	3. Educación y formación 11. Competitividad y empleo verde 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico
27. Adecuación de las infraestructuras de uso público	2. Salud 5. Recursos naturales 13. Desarrollo rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables
28. Mejora de las telecomunicaciones y adaptación a las nuevas tecnologías	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y empleo verde 9. Movilidad	9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles
29. Mejoras en las infraestructuras relacionadas con la gestión del Ciclo del Agua	5. Recursos naturales 6. Calidad ambiental	6. Agua limpia y saneamiento 9. Agua, industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 26/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Medidas	EADS2030	ODS2030
30. Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos e industriales	6. Calidad ambiental	12. Producción y consumo responsables
31. Agilización y simplificación administrativa	1. Cohesión social 4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
32. Acercar las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía	1. Cohesión social 4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
33. Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otras marcas de calidad	12. Producción y consumo sostenibles 11. Competitividad y empleo verde 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables
34. Fomento del tele-trabajo, la tele-educación, la tele-medicina y la movilidad sostenible.	1. Cohesión social 2. Salud 9. Movilidad 10. Innovación y TICs 11. Competitividad y empleo verde	3. Salud y bienestar 8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
35. Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables	10. Innovación y TICs 11. Competitividad y empleo verde	7. Energía asequible y no contaminante 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 11. Ciudades y comunidades sostenibles
36. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión social 2. Salud 3. Educación y formación	5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
37. Actuaciones para la regeneración y mejora ambiental de los entornos urbanos	6. Calidad ambiental 8. Cambio climático	9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsables
38. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica	5. Recursos naturales 6. Calidad ambiental 8. Cambio climático	12. Producción y consumo responsables 9. Industria, innovación e infraestructura
39. Fomento de actividades de ocio y deportivas en el medio natural	2. Salud 5. Recursos naturales 13. Desarrollo rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles

2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 27/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas

- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 28/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



efecto invernadero.

En este orden, el II PDS María-Los Vélez contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático, como ejemplo la Medida 35 “Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables”.

2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030) se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 29/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.
- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VfVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIREC2030, son asumidos en el II PDS María-Los Vélez en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, la Medida 30 “Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos e industriales” es coherente con el desarrollo del plan.

2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II PDS María-Los Vélez contempla otros que

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 30/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, la Línea 2.3 “Fomento de la creación de empleo” es un ejemplo la preocupación del PDS por el empleo.

2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez

El Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, aprobado mediante Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, siguiendo las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de Medio Ambiente, los objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales para el Parque Natural Sierra María-Los Vélez, se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000:

- ✓ Garantizar la conservación y mejora de la cubierta vegetal como elemento esencial para la protección de los suelos.
- ✓ Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y en particular la compatibilidad de la actividad agrícola y ganadera con la vocación del suelo.
- ✓ Conservar los ecosistemas naturales y los hábitats con especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico, a las que albergan especies amenazadas o endémicas y a los hábitats de interés comunitario.
- ✓ Mantener y mejorar las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies amenazadas, especies ecológicamente “claves”, endemismos y especies de interés comunitario.
- ✓ Mantener y conservar los recursos hídricos subterráneos de forma que se garantice la cantidad y calidad de las aguas y el equilibrio del ciclo hidrológico.
- ✓ Garantizar la conservación de la geodiversidad.
- ✓ Salvaguardar la identidad y calidad paisajística del Parque Natural.
- ✓ Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- ✓ Garantizar el papel de este espacio como zona de esparcimiento mediante el fomento de actividades didácticas y recreativas y el acercamiento de los ciudadanos a sus valores naturales y culturales, a través de un uso público ordenado y compatible con la conservación de los recursos naturales.
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales y favorezcan su progreso, promoviendo un uso económico y social del

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 31/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



territorio compatible con la conservación de los recursos naturales.

- ✓ Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.

El II PDS María-Los Vélez contribuye a complementar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo una estrecha vinculación como se ve en algunas medidas, como la Medida 1 “Protección y conservación de hábitats y especies de interés y georrecursos”.

2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, aprobado mediante Decreto 191/2005, de 6 de septiembre, contempla los siguientes objetivos:

- ✓ Recuperar las zonas erosionadas o degradadas o aquéllas en las que la cobertura vegetal no garantice la protección del suelo.
- ✓ Mantener y proteger las formaciones boscosas y de matorral existentes, favoreciendo el incremento y mejora de la cubierta vegetal.
- ✓ Recuperar las poblaciones de aves rapaces.
- ✓ Favorecer la regeneración de las formaciones vegetales y la flora silvestre en las áreas donde se realiza aprovechamiento ganadero.
- ✓ Conservar los hábitats de interés ecológico, principalmente aquéllos que estén recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies recogidas en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
- ✓ Recuperar las zonas agrícolas con cultivos abandonados o marginales, promoviendo su transformación hacia una agricultura ecológica o hacia formaciones forestales.
- ✓ Minimizar los efectos de las prácticas agrícolas y ganaderas en el medio natural mediante la aplicación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- ✓ Reconocer y poner en valor los efectos beneficiosos de las buenas prácticas agrícolas y el desarrollo de la ganadería extensiva sostenible de acuerdo a criterios de capacidad de carga.
- ✓ Promover el empleo del patrimonio cultural con fines recreativos, didácticos, turísticos, públicos, de investigación o de gestión.
- ✓ Concienciar a los colectivos de productores y empresarios de la necesidad de aprovechar los recursos de forma compatible con su conservación en beneficio del mantenimiento de los aprovechamientos y de la conservación del medio natural.
- ✓ Minimizar y corregir los impactos que puedan generar las construcciones e infraestructuras ubicadas o que deban ubicarse en el espacio, garantizando la integración ambiental y paisajística en el entorno en el que se localicen.
- ✓ Desarrollar los programas, servicios y equipamientos que permitan un uso público adecuado en el Parque Natural.
- ✓ Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 32/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
- ✓ Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- ✓ Promover la realización de estudios e investigaciones cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.
- ✓ Mejorar la organización y difusión de la información generada en los estudios y proyectos de investigación y, en particular, su accesibilidad para su aplicación en la gestión del Parque Natural.

El II PDS María-Los Vélez debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados y así tanto Objetivos como Medidas del PDS, son coincidentes con ellos; Objetivo 2 “Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad” o la Medida 3 “Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte”

2.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- ✓ Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- ✓ Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- ✓ Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- ✓ La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- ✓ La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- ✓ El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 33/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II PDS María-Los Vélez, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 34/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medidas y POTs		Condiciones			Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
1. Protección y conservación de hábitats, especies de interés y georrecursos							
2. Impulso a la mejora de la gestión de agua							
3. Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte							
4. Potenciar los aprovechamientos forestales secundarios							
5. I+D+i en el ámbito de los montes velezaños							
6. Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural							
7. Inventario, catalogación y protección del patrimonio cultural							
8. Elaboración de un Plan Estratégico del Almerdal							
9. Apoyo a una gestión cinegética sostenible							

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 35/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medidas y POTs							
	Condiciones			Objetivos			
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
10. Fomento de la actividad ganadera sostenible							
11. Estimulo de la Producción Ecológica en productos agrícolas y ganaderos							
12. Fomento del reciclado y reutilización de los residuos generados y las aguas empleadas en las actividades agroganaderas							
13. Incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales							
14. Impulso al asociacionismo en los sectores del agroturismo, enoturismo y elaboración de productos alimentarios artesanos de Los Vélez							
15. El patrimonio cultural como motor económico							
16. Fortalecer la identidad territorial							
17. Apoyo a los sistemas de comercialización conjunta en turismo							
18. Realización de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico que fomente la identidad territorial al exterior del Parque Natural							

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 36/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Medidas y POTs							
	Condiciones			Objetivos			
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
19. Creación de un instrumento de participación y coordinación para el desarrollo del turismo sostenible en el Parque Natural							
20. Mejora a los diversos tipos de materiales divulgativos e informativos del Parque Natural							
21. Creación de una plataforma única de promoción turística en Internet, del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, mejorando sus contenidos y posicionamiento en la red.							
22. Programas de formación y apoyo para la profesionalización, la generación de empleo y el fomento del emprendimiento							
23. Impulso al asociacionismo y a la dinamización de la participación de particulares y empresarios							
24. Programa de Educación Ambiental del Parque Natural							
25. Acciones de sensibilización y voluntariado							
26. Apoyo a acciones formativas y de capacitación profesional relacionadas con el Parque Natural							



Medidas y POTs							
	Condiciones			Objetivos			
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
27. Adecuación de las infraestructuras de uso público							
28. Mejora de las telecomunicaciones y adaptación a las nuevas tecnologías							
29. Mejoras en las infraestructuras relacionadas con la gestión del Ciclo del Agua							
30. Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos e industriales							
31. Agilización y simplificación administrativa							
32. Acercar las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía							
33. Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otras marcas de calidad							
34. Fomento del tele-trabajo, la tele-educación, la tele-medicina y la movilidad sostenible.							
35. Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables							



Medidas y POTs							
	Condiciones			Objetivos			
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
36. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito							
37. Actuaciones para la regeneración y mejora ambiental de los entornos urbanos							
38. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica							
39. Fomento de actividades de ocio y deportivas en el medio natural							



2.2.9. Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería

Dicho Plan tiene como finalidad determinar o establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural en la Provincia, siendo estos, el paisaje y las bellezas naturales; los suelos agrícolas forestales o ganaderos; los espacios de interés ecológico, científico, cultural o recreativo; los yacimientos arqueológicos; las aguas, tanto superficiales como subterráneas y las zonas de recarga de acuíferos; así como cualesquiera otros elementos del medio natural susceptibles de protección mediante la regulación de usos del suelo.

Para lograr su finalidad protectora, el Plan determina las zonas de la Provincia que debe someterse específicamente a protección; señala los distintos usos que puede hacerse del suelo en las zonas protegidas; sienta los criterios de protección de los valores que dentro de su ámbito se encierran; y fija normas específicas para la realización de determinadas actividades en todo el territorio provincial.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

2.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.

Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.

Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.

Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, y el cuarto relativo al paisaje y la actividad productiva, son especialmente atendidos desde el II PDS María-Los Vélez, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, así la Medida 16 “Fortalecer la identidad territorial” es un ejemplo de coherente con la Estrategia.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 40/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- ✓ Contribuir al cambio de modelo social.
- ✓ Implicar a toda la sociedad.
- ✓ Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- ✓ Promover un pensamiento crítico e innovador.
- ✓ Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- ✓ Impulsar la participación.
- ✓ Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- ✓ Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- ✓ Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- ✓ Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- ✓ Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- ✓ Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- ✓ Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- ✓ Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- ✓ Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II PDS María-Los Vélez asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 41/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio, la Medida 24 “Programa de Educación Ambiental del Parque Natural”, asume los principios de la estrategia.

2.2.12. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- ✓ Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- ✓ Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- ✓ Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- ✓ Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Además contempla una serie de objetivos:

- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO2
- Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- Defender el medio natural frente a incendios forestales
- Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 42/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II PDS María-Los Vélez, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, un ejemplo es la Medida 5 “I+D+i en el ámbito de los montes veleznos”.

2.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 43/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II PDS María-Los Vélez, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, la Línea de Actuación 3.4 “Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad” es un ejemplo de coherencia con la estrategia.

2.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

Plan Director de las Dehesas de Andalucía persigue asegurar la viabilidad económica y ambiental de la dehesa como sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en la región andaluza ocupa en torno a 1,2 millones de hectáreas.

Los objetivos generales del Plan son:

- ✓ Mejora de la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- ✓ Impulso a la cohesión territorial, con la mejora de la calidad de vida de los territorios, apoyo a la diversificación de la economía rural, y puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- ✓ Conservación del ecosistema en los territorios en los que se asientan las dehesas.

Además recoge como objetivos horizontales la planificación, organización, coordinación y cooperación de las estrategias y actuaciones relativas a la I+D+i+F en las dehesas andaluzas y mejora de la gobernanza administrativa.

El Plan incluye 17 líneas estratégicas organizadas según los objetivos generales y horizontales:

Respecto a la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones y de los sectores y actividades productivas, las líneas estratégicas son:

- ✓ Mejora de los factores de producción de las explotaciones de dehesa
- ✓ Mejora de las producciones ligadas a las dehesas
- ✓ Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de las dehesas
- ✓ Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa
- ✓ Cooperación, asociación y vertebración entre agentes de las dehesas

Respecto a la cohesión territorial:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 44/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Mejora de los servicios básicos, infraestructuras y equipamientos para la economía rural y la calidad de vida de los territorios de las dehesas
- ✓ Favorecer el reconocimiento por la sociedad de los valores de la dehesa
- ✓ Protección de la cultura ligada a las dehesas

Respecto a la conservación de los ecosistemas:

- ✓ Conservación del arbolado de las dehesas
- ✓ Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística
- ✓ Conservación del suelo de las dehesas
- ✓ Conservación de la biodiversidad de las dehesas

Respecto a la planificación, organización, coordinación y cooperación en I+D+i+F de las dehesas andaluzas:

- ✓ Mejora de la coordinación en I+D+i+F
- ✓ Planificación de actividades de I+D+i+F sobre materias relacionadas con las dehesas.

Respecto a la mejora de la gobernanza administrativa

- ✓ Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa)
- ✓ Planificación integral en las explotaciones de dehesa
- ✓ Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.

La presencia de dehesas en el ámbito territorial del II PDS María-Los Vélez implican la necesidad de desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director de las Dehesas de Andalucía, especialmente en el desarrollo de las medidas que se vinculan a la conservación de las masas forestales y la puesta en valor de los recursos naturales, la Medida 4 “Potenciar los aprovechamientos forestales secundarios” se desarrolla en este sentido.

2.2.15. Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027

Desde el plan se trata de establecer una estrategia integral por un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente, minimizando la estacionalidad y potenciando la diversificación, la movilidad sostenible, el concepto de destino seguro y la gestión óptima de sus espacios públicos y entornos naturales y urbanos. Con la sostenibilidad y la cohesión territorial como ejes para mejorar la competitividad de Andalucía como destino turístico de calidad, con unos objetivos definidos:

- ✓ Consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad para la economía andaluza.
- ✓ Avanzar en un nuevo modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social y que asegure un recorrido de éxito para el sector turístico andaluz.
- ✓ Garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente.
- ✓ Asegurar una mayor coordinación de la planificación turística con las herramientas análogas de la Junta de Andalucía y otros organismos de ámbito nacional e internacional, donde se prime la captación de fondos europeos para el desarrollo de acciones semilla y proyectos singulares.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 45/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Optimizar la rentabilidad y competitividad del sector turístico andaluz mediante la excelencia de servicios y destinos turísticos, la reducción de la huella de carbono y un modelo de movilidad sostenible.
- ✓ Afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.
- ✓ Favorecer el desarrollo de nuevas estrategias de formación académica, profesional y de apoyo al empresariado turístico, que contribuyan a una mayor cualificación de nuestros profesionales aumentando la satisfacción del visitante y una mayor dignificación del empleo turístico.
- ✓ Potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo del todo el año y que contribuyan a la cohesión territorial.
- ✓ Desarrollar una política de marketing que favorezca una mejor comercialización de los productos y destinos, responda a las motivaciones de una tipología cada vez más amplia de visitantes y acentúe las singularidades de cada territorio bajo el paraguas de la marca Andalucía.
- ✓ Consolidar la regeneración del sector turístico andaluz, promoviendo su adaptación a la realidad post COVID-19 y apostando por un destino seguro y saludable.
- ✓ Garantizar la seguridad jurídica en la práctica de la actividad turística y agilizar los trámites administrativos en el seno de la administración turística.

El Plan tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconómica en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos que persigue el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027, sean asumidos en los planteamientos del II PDS María-Los Vélez. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones. La coincidencia de los documentos se pone de manifiesto por ejemplo en el Objetivo 3 “Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas claves para el desarrollo socioeconómico, la Línea de Actuación 3.1 “La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible” o la Medida 17 “Apoyo a sistemas de comercialización conjunta en turismo”

2.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- ✓ Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 46/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- ✓ Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- ✓ Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- ✓ Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II PDS María-Los Vélez guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios, como se deduce en la Medida 35 “Fomento de la eficiencia energética y del uso de energía renovables”

2.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- ✓ Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- ✓ Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- ✓ Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- ✓ Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- ✓ Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- ✓ Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- ✓ Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- ✓ Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- ✓ Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- ✓ Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- ✓ Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

1. Fomentar la competitividad de la agricultura

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 47/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
3. Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

- ✓ Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
- ✓ Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
- ✓ Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
- ✓ Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
- ✓ Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
- ✓ Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II PDS María-Los Vélez, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio, la Medida 22 “Programas de formación y apoyo para la profesionalización, la generación de empleo y el fomento del emprendimiento” son coherentes con principios del desarrollo rural.

2.2.18. Planificación Implicada

Además de la planificación detallada anteriormente el II PDS María-Los Vélez, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 48/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Planificación Implicada	
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Sierra María-Los Vélez
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra María-Los Vélez
	Plan de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura 2015-2021
	Plan Especial de Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Segura
	Plan de Gestión del Riego de Inundación en la Cuenca Hidrográfica del Segura
	Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica Guadalquivir 2015-2021
	Plan Especial de Sequía en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan de Gestión del Riego de Inundación en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec2030	
Ordenación del Territorio	Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
	Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
Agricultura y Pesca	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 49/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Planificación Implicada	
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

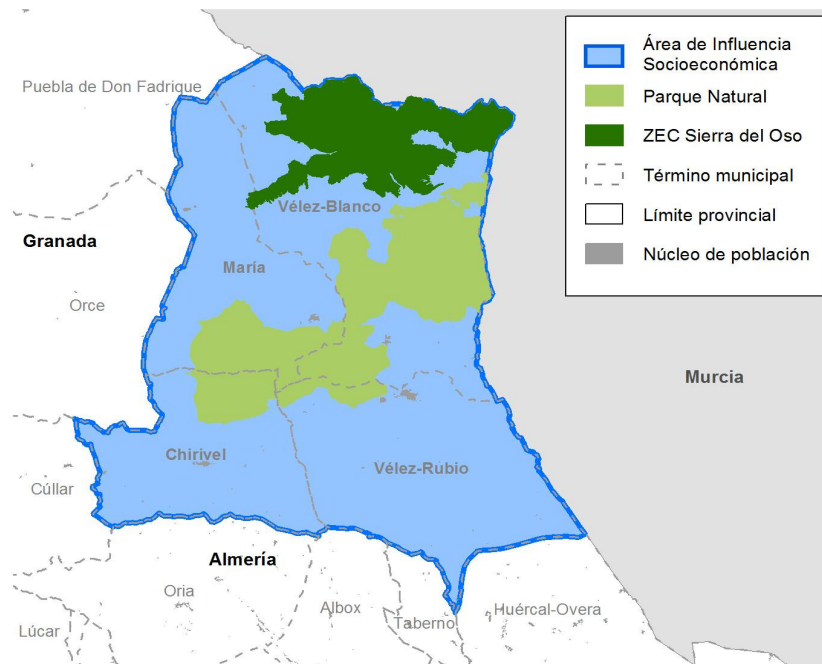
FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 50/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Caracterización y diagnóstico del ámbito

3.1. Encuadre Territorial

El Parque Natural Sierra María-Los Vélez se sitúa en la zona suroriental de la Península Ibérica, en el sector más septentrional de la provincia de Almería. Recibe este nombre de la comarca geográfica donde se inscribe su área natural de influencia, que incluye parte de los municipios de María, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio y Chirivel. Limita al norte y al este con la provincia de Murcia y al oeste con la provincia de Granada.

Localización límites PN y su área de influencia socioeconómica



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 51/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Área de Influencia Socioeconómica

Municipio	Superficie del P. Natural por término municipal	Superficie del término municipal en el P. Natural	Superficie total del Área de influencia socioeconómica	
	%	%	ha	%
Chirivel	12,1	13,8	19.642	17,2
María	22,4	22,4	22.547	19,7
Vélez-Blanco	59,5	30,5	44.102	38,5
Vélez-Rubio	6,0	4,8	28.178	24,6
Total	100 %		114.468	100 %

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

3.2. Las Características y Problemas medioambientales en el ámbito del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

Dentro del entorno semiárido característico de gran parte de la provincia de Almería, la comarca geográfica de Los Vélez supone una especie de isla climática que le dota de una personalidad ecológica y paisajística propia. A grandes rasgos, el clima presente en el área de influencia socioeconómica se puede clasificar como mediterráneo templado, de árido a subhúmedo según las zonas, de carácter continental, con contrastes estacionales, lluvias moderadas, balance hídrico negativo y presencia de nieve en las cumbres más elevadas durante el invierno.

Los inviernos son muy fríos y los veranos cálidos. Las temperaturas medias oscilan entre -1,2 °C de mínima y 40 °C de máxima en la estación de María, con una temperatura media anual de 12 °C. Las temperaturas más extremas se alcanzan en el mes de julio, con valores medios entre 20 y 28 °C, la mínima en enero, con valores entre 2 y 10 °C. La presencia de nieve entre 7 a 9 días en invierno (aunque también puede nevar en mayo), le confiere al paisaje un indudable atractivo, contrastando las cumbres nevadas de la sierra con un entorno subdesértico.

Las precipitaciones medias se sitúan entre los 350 y 600 mm, con máximos pluviométricos en el otoño (octubre) en la primavera (mayo), unos volúmenes que si bien son moderados, resultan notablemente superiores a los habituales en el sureste árido almeriense y contribuyen a alimentar importantes acuíferos. Las precipitaciones más elevadas se dan en la vertiente norte de Sierra María y la zona más seca se sitúan en el sector más meridional del área de influencia socioeconómica. Las lluvias presentan una alta torrencialidad que, en conjunción con las características topográficas del Parque Natural y la irregularidad estacional, puede dar lugar a fenómenos de avenidas, corrimientos de tierras y fenómenos erosivos. El

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 52/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



balance hídrico es deficitario, siendo la evaporación media de 1.100 mm.

Hay que remarcar la diversidad de pisos climáticos presentes en el Parque Natural, que se distribuyen entre:

- ✓ Mesomediterráneo, en las cotas más bajas y hasta una altura máxima de unos 1.400 m;
- ✓ Supramediterráneo, más frío que el anterior y que ocupa la mayor parte de las zonas montañosas hasta los 1.800 m;
- ✓ Oromediterráneo, restringido a las zonas más elevadas de la Sierra de María por encima del anterior.

Además, el área de influencia socioeconómica del Parque Natural incluye terrenos más bajos y con menos precipitaciones, que se corresponderían con el piso Termomediterráneo.

Por todo ello, se puede considerar como algo propio del Parque Natural la variación de pisos climáticos en un tránsito de apenas decenas de kilómetros, en el que podemos pasar de un paisaje de estepas subdesérticas a cumbres que pueden estar nevadas en invierno. Estos factores climáticos, las particularidades propias del sustrato y el manejo histórico de las formaciones vegetales en la comarca geográfica de Los Vélez han sido responsables de la gran diversidad de flora, fauna, hábitats, ecosistemas y paisajes presentes, un verdadero mosaico ambiental.

3.2.2. Geología y Edafología

Descripción General

El Parque Natural se encuentra situado en el sector oriental de la Cordillera Bética, en una zona donde afloran materiales pertenecientes al Subbético y a las Zonas Intermedias (200-65 m.a.), así como sedimentos de carácter netamente post-orogénico, de edad correspondiente al Neógeno-Cuaternario. La alineación de las Sierras de María, el Maimón y del Gigante se corresponde con una zona de gran interés y complejidad geológica y tectónica. Estas rocas se erigen hoy como espectaculares macizos calizos muy ricos en fauna fósil de gran interés. La zona tiene un relativo riesgo sísmico, ya que la alineación montañosa se sitúa al norte del contacto entre las zonas internas y externas de las Cordilleras Béticas.

Dentro de este espacio natural, destaca por su altitud la enorme mole caliza de la Sierra de María que, con orientación este-oeste, presenta dos paisajes opuestos entre solana y umbría. Son reseñables las cotas de El Gabar (1.500 m), La Muela de Montalviche (1.554 m), El Maimón (1.761 m) y, por encima de todas, el pico María, con sus 2.045 metros sobre el nivel del mar, que supone la cota máxima del Parque Natural.

Un recurso de interés lo constituye el karst, representadas tanto por las formas endokársticas como las exokársticas. Entre las primeras cabe destacar la Cueva de la Gitana, en el Cerro de Los Alamicos, y la Cueva de los Rincones, en el Puerto del Peral, en la que destacan las finas y largas estalactitas de tipo “macaroonis”. Entre las segundas destacan el polje de Taibena y el peñón del Maimón.

Los suelos son principalmente pedregosos, de poca profundidad y por lo general de escasa calidad. El mayor desarrollo del complejo edáfico se observa en las zonas de umbría de las Sierras del Gigante, Sierra Larga y más esporádicamente en la Sierra de María, con suelos pedregosos y de horizontes más profundos. Predominan los suelos con erosión elevada, seguidos por los calificados como de erosión moderada, llegándose a alcanzar niveles de pérdidas de suelo de 50 Tm/ha/año en aquellas áreas donde los materiales son más blandos y la pendiente es mayor.

Patrimonio geológico

La ubicación del Parque Natural en el contexto de las Cordilleras Béticas le confiere una amplia y variada

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 53/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



riqueza de recursos geológicos, tanto desde el punto de vista estratigráfico, sedimentológico y paleontológico como geomorfológico e hidrogeológico.

Los Georrecursos inventariados dentro de los límites del parque son, “La cueva de la Gitana”, encuadrada dentro de la categoría “Cavidades”, y “La Muela de Vélez-Blanco”. Fuera del Parque Natural, pero dentro de su ámbito de influencia, se encuentran los georrecursos “Maláguide de Vélez-Rubio” y “Manantiales de Vélez-Blanco”

Finalmente, en el marco del proyecto Global Geosites (Unión Internacional de las Ciencias Geológicas), se pueden identificar dos Contextos Geológicos de Interés Internacional, “Sistemas kársticos en carbonatos y evaporitas de la Península Ibérica” y “Series mesozoicas de las Cordilleras Bética e Ibérica”.

3.2.3. Hidrología

Desde el punto de vista hidrológico el área pertenece mayoritariamente a la Cuenca del Segura (90%) y, en menor medida, a la del Guadalquivir (10%). Parte de la vertiente norte de la Sierra de María vierte sus aguas a la Cuenca del Guadiana Menor y el resto del área está formada por tierras cuyas redes de drenaje son tributarias del Segura.

En general, la red fluvial está formada por cauces de carácter estacional que dependen principalmente del régimen de lluvias. La conforman numerosos barrancos y ramblas que se disponen en sentido perpendicular al eje de las áreas montañosas, a excepción del arroyo Taibena y dos grandes barrancos, el barranco de Molina y el de la Cruz del Pinar, que lo hacen longitudinalmente.

En el sector occidental destaca la rambla de Chirivel, que discurre en paralelo al Sur del borde del Parque Natural. El río Caramel o Alcaide es único curso de agua permanente de la comarca geográfica y discurre por el sector oriental bordeando el Gabar por su cara norte. Constituye el límite septentrional del Parque Natural. También destaca el río Claro, localizado en el extremo meridional. Ambos pertenecen a la cuenca del Segura.

Frente a la escasez de aguas superficiales de cursos permanentes, destaca la riqueza de las aguas subterráneas. La sierras carbonatadas del Parque Natural constituyen un gran sistema de acuífero en el que destacan los travertinos, rocas relacionadas con las surgencias y que, desde un punto de vista geológico, se forman por la precipitación de los carbonatos dando lugar a grandes depósitos de tobas calcáreas. Estas surgencias y manantiales han generado igualmente un importante patrimonio etnográfico, en forma de fuentes, aljibes y diversas construcciones tradicionales para la captación y distribución de las aguas, abundantes en el Parque Natural.

En el área de influencia socioeconómica se distinguen dos grandes sistemas de acuíferos, la Unidad Vélez-Blanco-María, compartida entre la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir y la del Segura, y las Unidades Valdeinfierno y Detrítico de Chirivel-Maláguide, pertenecientes ambas a la Cuenca del Segura. Dichos acuíferos se alimentan de la infiltración directa de las precipitaciones y de las aguas de los cauces existentes. A su vez, las salidas tienen lugar de manera natural por manantiales o artificial mediante bombeos. Los Vélez depende directamente de los recursos hídricos subterráneos tanto para el consumo humano como para el abastecimiento para el regadío y la cabaña ganadera.

3.2.4. Paisaje

El paisaje del Parque Natural Sierra María-Los Vélez se corresponde con comarcas geográficas, grandes hoyas o vegas en el llamado surco intrabético, tienen un carácter árido, estepario y de altiplano y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 54/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



constituyen paisajes poco antropizados y semidesérticos. En las zonas de vega y regadío, sin embargo, aparecen fuertes contrastes con una agricultura intensiva. Los bordes de esta sucesión de grandes llanadas que abarcan desde Guadix hasta el norte de la provincia de Almería, son siempre agrestes y montañosos y más áridos y secos de oeste a este.

El altiplano velezano se rompe con la elevación de la Sierra de María y otras serrezuelas a modo de espina dorsal. Los agrestes relieves, la frondosidad de sus bosques y sus cumbres nevadas durante el invierno confieren a este entorno una singular belleza que rompe con la aridez que caracteriza al paisaje de la provincia de Almería. Además, la posición geográfica del Parque Natural, con una alineación montañosa de oeste a este, le confiere dos fisonomías distintas a sus vertientes norte y sur. La vista de las sierras desde su cara sur presenta un aspecto árido, desprovista casi en su totalidad de formaciones arbóreas. La cara norte, por el contrario, está cubierta hasta los 1.600-1.700 metros de altitud con formaciones arbóreas naturales de escaso desarrollo, y grandes superficies de repoblaciones forestales de edades variables (repoblaciones en su mayoría de los años 70 y 90 del siglo XX): Solanas de Sierra María, Mahimón y La Muela, masas tanto de carácter natural, como de repoblación, (destacando por su extensión e importancia histórica la Dehesa de la Alfhuara). En las zonas más elevadas, los roquedos blanquecinos desprovistos de vegetación y la presencia de pendientes que llegan a superar el 35% en áreas como las Muelas, contrastan con el paisaje forestal de media montaña constituido por bosques de pinos y encinas, matorral bajo y pastizales y las sierras de suave pendiente, así como con cultivos agrícolas asentados en las zonas basales, siendo el almendro el cultivo dominante en la zona sur.

El paisaje del espacio natural protegido constituye como uno de sus grandes valores y activos para el desarrollo sostenible. El Parque Natural Sierra María-Los Vélez se ubica entre el altiplano manchego murciano y las tierras béticas. Frontera histórica entre el Reino de Castilla y el Reino Nazarí de Granada hasta finales del siglo XV, que ha dejado una amplia huella musulmana. Frontera natural, ya que en este territorio han confluído y todavía lo hacen distintos dominios geológicos y biogeográficos. La diversidad de aprovechamientos, desde usos forestales en las zonas más elevadas a aquellos a cultivos de secano y regadío, los fuertes contrastes ocasionales originados por un clima continentalizado, la marcada personalidad de sus cascos históricos, o la elevación de la Sierra de María, son algunos de los rasgos que han ayudado a conformar un paisaje distintivo.

3.2.5. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

Figura de Protección	Denominación
Parque Natural	Sierra María-Los Vélez.
Monumento Natural	Sabina Albar
Monumento Natural	Cueva de Ambrosio

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 55/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.2.6. Red Natura 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Siguiendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: “Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...”.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LIC	ZEC	ZEPA
ES6110003	Sierra de María - Los Vélez	X	X	X
ES6110004	Sierra del Oso	X	X	

3.2.7. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo.

- **No se describen en el ámbito territorial en estudio.**

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 56/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.2.8. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

- **No se describen áreas IBA en el ámbito territorial en estudio.**

3.2.9. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan las dos siguientes:

ZONAS DE INTERÉS PARA LAS AVES ESTEPARIAS (ZIAE)
Cañada Los LLanos

3.2.10. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación	Prioridad
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)	
1510	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)	X
1520	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	X
3140_0	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bééntica de <i>Chara</i> spp. Subtipo: Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación bééntica de <i>Chara</i> spp.	
3150_1	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> . Subtipo: Remansos de ríos eutróficos	
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>	
4060	Brezales alpinos y boreales.	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 57/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código	Denominación	Prioridad
4090_0	Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales. Subtipo: Matorrales almohadillados fundamentalmente oromediterráneos	
4090_1	Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales. Subtipo: Matorrales almohadillados de media montaña, meso-supramediterráneos, endémicos	
5110_1	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p p). Subtipo: Espinares y orlas húmedas (<i>Rhamno-Prunetalia</i>)	
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp	
5220	Matorrales arborescentes de <i>Zyziphus</i>	X
5330_2	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Arbustadas termófilas mediterráneas (<i>Asparago-Rhamnion</i>)	
5330_3	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Retamares termófilos mediterráneos y similares	
5330_4	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Matorrales permanentes termo-xerófilos mediterráneos	
5330_7	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos). Subtipo: Coscojares mesomediterráneos de <i>Quercus cocciferae</i> (<i>Rhamno-Quercion</i>)	
6170	Pastos de alta montaña caliza (Prados alpinos y subalpinos calcáreos)	
6220_1	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Pastizales vivaces neutro-basófilos mediterráneos (<i>Lygeo-Stipetea</i>)	X
6220_2	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Majadales de <i>Poa bulbosa</i> (<i>Poetea bulbosae</i>)	X
6220_3	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Pastizales mediterráneos basófilos y ombrófilos, de media y alta montaña	X
6220_4	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> . Subtipo: Pastizales anuales acidófilos mediterráneos	X
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	
7220	Formaciones tobáceas generadas por comunidades briofíticas en aguas carbonatadas (Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>))	X
8130_0	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos. Subtipo:	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 58/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código	Denominación	Prioridad
	Gleras, canchales y pedreras	
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	
8230	Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii	
92A0_0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> . Subtipo: Alamedas y saucedas arbóreas	
92A0_2	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> . Subtipo: Saucedas predominantemente arbustivas o arborescentes	
92D0_0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>). Subtipo: Adelfares y tarajales (<i>Nerio-Tamaricetea</i>)	
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	
9530	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos.	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	
9560	Bosques endémicos de <i>Juniperus</i> ssp	

(*) **Habitat Prioritarios**

3.2.11. Catálogo de Humedales

Los humedales incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA)

- **No se describen en el ámbito territorial en estudio.**

3.2.12. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 59/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
Amelanchier ovalis	Protección especial	Moderado
Atropa baetica	En peligro de extinción	Severo
Buxus sempervirens	Protección especial	Moderado
Crataegus laciniata	Protección especial	Moderado
Euphorbia nevadensis	Protección especial	Moderado
Helianthemum cinereum subsp. guadiccianum	Protección especial	Moderado
Pinguicula vallisneriifolia	Vulnerable	Severo
Platycapnos saxicola	Vulnerable	Severo
Puccinellia caespitosa	Vulnerable	Severo
Rhamnus alpina	Vulnerable	Severo
Sorbus aria	Protección especial	Moderado

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Alytes dickhilleni	Vulnerable	Severo
Aquila chrysaetos	Protección especial	Moderado
Discoglossus jeanneae	Protección especial	Moderado
Elanus caeruleus	Protección especial	Moderado
Falco naumanni	Protección especial	Moderado
Falco peregrinus	Protección especial	Moderado
Gyps fulvus	Protección especial	Moderado
Hieraetus fasciatus	Vulnerable	Severo
Microtus cabrerae	Protección especial	Moderado
Miniopterus schreibersii	Vulnerable	Severo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 60/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Myotis capaccinii	En peligro de extinción	Severo
Pelodytes punctatus	Protección especial	Moderado
Pterocles orientalis	Vulnerable	Severo
Rhinolophus euryale	Vulnerable	Severo
Rhinolophus ferrumequinum	Vulnerable	Severo
Rhinolophus hipposideros	Protección especial	Moderado
Tetrax tetrax	Vulnerable	Severo

Antes de continuar con el siguiente epígrafe, se recoge en la tabla siguiente aquellas especies de fauna protegida que están incluidas en el **Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES)**, señalando a su vez el apéndice al que pertenece el taxón registrado.

Especies amparadas por el Convenio CITES	Apéndice
Aquila chrysaetos	II
Elanus caeruleus	II
Falco naumanni	II
Falco peregrinus	I
Gyps fulvus	II
Hieraaetus fasciatus	II
Tetrax tetrax	II

Apéndice I incluirá todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. Apéndice II: especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

3.2.13. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, De la flora y la fauna silvestre, la administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 61/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Denominación árbol singular	MUNICIPIO
Pino de la Hoya del Carrascal	Vélez Blanco
Enebro de la miera de la Hoya del Carrascal	Vélez Blanco
Quejigo de la Hoya del Carrascal	Vélez Blanco
Madroño de Las Almohallas	Vélez Blanco
Sabina del Cortijo del Puerto	Vélez Blanco
Encina del Cortijo de las Cañicas	Vélez Blanco
Pino del Cortijo de las Cañicas	Vélez Blanco
Sabina Albar de Chirivel	Chirivel
Quejigo del Cortijo El Ciruelo del Roble	Chirivel
Laurel del Cortijo del Ciruelo Bajo	Chirivel
Chopo de La Aspilla	Chirivel
Serbal del Cortijo de Tello	Vélez Blanco
Olmo del Cortijo de Tello	Vélez Blanco
Encina de la Cañada de Tello	Vélez Blanco
Acerolo del Cortijo de la Balsa Alta	Vélez Blanco
Moral del Cortijo de la Balsa Alta	Vélez Blanco
Encina del Cortijo de Benito	Chirivel
Ciprés del Cortijo de las Viñas	Vélez Blanco
Encina de la Alquería de Verde	Vélez Blanco
Sabina del Mancheño	Vélez Blanco
Sabina del Barranco Batanero	Vélez Blanco
Majoletero del camino de la Ermita de la Virgen de la Cabeza	María
Nogal de Los Alamicos	María
Taray del Cortijo El Río	María
Encina de Muro	Vélez Rubio
Pino de Los Chaveses	Chirivel
Taray de la Rambla de Chirivel	Vélez Rubio
Encina del Cortijo Perigallo	Vélez Blanco

Denominación arboleda	MUNICIPIO
Encinar de la Autovía A-92	Chirivel
Sabinar de la Muela de Montalviche	Vélez Blanco
Sáuços de la Rambla de Chirivel	Chirivel

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 62/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Denominación arboleda	MUNICIPIO
Sabinar del Barranco del Infierno	Vélez Blanco

3.2.14. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el ámbito del Plan:

Denominación Monte Público	Matrícula
Las Almohallas	AL-10001-JA
Peñascal, La Hoya y la de Lázaro	AL-10003-JA
Solana y Cerro de la Torre	AL-10004-JA
Sierra Larga y Estepares	AL-10008-JA
Los Barrancos	AL-10014-JA
Casa de Eguino	AL-10042-JA
Castillo en el Cabezo	AL-10050-JA
Del Álamo	AL-10073-JA
El Caño o Cortijo de la Saladilla	AL-10080-JA
Sitio de la Dehesa	AL-10152-JA
Las Corralizas y otras	AL-10164-JA
Rambla del Centeno, Cortijo del Rizo	AL-10196-JA
Dehesa de la Alfahuara y Umbría de la Virgen	AL-11002-JA
Cuesta Colorada, La Galicia y Horno del Campo	AL-11005-JA
Sierra de la Mata	AL-11036-JA
La Burraca	AL-11068-JA
El Cortijico y Los Chaveses	AL-11089-JA
El Madroño de Vélez Rubio	AL-11091-JA
El Madroño de Vélez Blanco	AL-11151-JA
Solana de Montalviche	AL-11205-JA
Cueva de Botías	AL-11501-JA
Cerro del Molino y del Iniciadero	AL-30006-AY
Lomas de la Tejera y del Cortijo	AL-30012-AY
Cerro de la Jiba	AL-30013-AY
Cuerda del Oso	AL-30021-AY

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	04/11/2021	PÁGINA 63/170
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Denominación Monte Público	Matrícula
Solana de la Mesa del Cerrajil y Chaparral	AL-30022-AY
Llano de Esquivel (parte Norte)	AL-30023-AY
Balandorra	AL-30024-AY
Llano de Esquivel (Parte Sur)	AL-30025-AY
Hoya de las Yeguas	AL-30026-AY
Bencerraga	AL-30034-AY
Campillo de las Monjas (Parte Desarbolada)	AL-30035-AY
Cerro Los Pavos y Calares del Royo del Moral	AL-30036-AY
Valencianos	AL-30037-AY
Canaloba	AL-30039-AY
Cuesta del Cebo	AL-30040-AY
Lomas de la Hoya del Marqués	AL-30041-AY
Loma del Águila	AL-30042-AY
Zorreras y Chicharrones	AL-30043-AY
Cerro del Gabar	AL-30044-AY
Láguenas de Benavente	AL-30046-AY
Hoyas de Barahona	AL-30053-AY
Casa Quemada	AL-30056-AY
Las Atalayas	AL-30057-AY
Molatas y Reventones	AL-30058-AY
Molatas Chicas	AL-30059-AY
Cortijo de las Almohallas	AL-30061-AY
Barranco y Morra del Ajorador	AL-30064-AY
Silos o Cuesta del Alcaide	AL-30065-AY
Cerro de Calderón	AL-30067-AY
Serrata de Guadalupe	AL-30068-AY
Las Parieras	AL-30069-AY
Alto de los Cenajos	AL-30070-AY
Los Andaluces	AL-30072-AY
Cerros Gordos	AL-30073-AY
Cerro de Motos y de la Torre	AL-30074-AY
Coto de Montalviche	AL-30075-AY

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 64/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Denominación Monte Público	Matrícula
Cañada del Panizo, Hoya Molina y Picapeñas	AL-30076-AY
Cerro del Almez y Carretas y Almazara	AL-30077-AY
Cuevas de Botías	AL-30078-AY
Cañada de los Tumerales	AL-30080-AY
Loma Blanca	AL-30081-AY
Peña de Simanqu	AL-30082-AY
Derde	AL-30084-AY
Loma Rufina y un Medianil	AL-30085-AY
Cerro de la Tejera y Lomicas de la Torre	AL-30086-AY
Cerro del Piar	AL-30087-AY
Fuente Alegre	AL-30088-AY
Serrata del Calabazar , Cerro de la Buitrera y la Torre	AL-30105-AY
Las Cañicas y Cuesta Blanca	AL-30106-AY
Solana de Perentín	AL-30107-AY
Los dos Maimones y Los Quemados	AL-30108-AY
Perentín	AL-30117-AY
El Pinar del Rey	AL-30118-AY
Hoya Labad y Cerro Julián	AL-30128-AY
Sierra de las Estancias y 9 lotes más	AL-30368-AY
Muela de Montalviche	AL-30371-AY
Barranco de los Mellados	AL-60002-EP
Los Almagreros	AL-60003-EP
Los barrancos	AL-60004-EP
Hoya Redonda y Cerro de la Saladilla	AL-70019-AY
Los Rasicos y Cuesta de los Altos	AL-70020-AY
Loma de la Carrasca	AL-70021-AY
Lomas del Pozo Gallardo y Cerro del Muerto	AL-70022-AY
Lomas de Calderón y de la Cañada de Cuez	AL-70023-AY
Loma de Carrión	AL-70024-AY
Loma del Águila y Los Baciares	AL-70025-AY
Lomas de Antón Serrano	AL-70026-AY
Loma Larga	AL-70027-AY

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	04/11/2021	PÁGINA 65/170
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Denominación Monte Público	Matrícula
Umbría de la Mesa del Cerrajil	AL-70028-AY
Las Peñicas	AL-70029-AY
Campillo de las Monjas (parte arbolada)	AL-70030-AY
Rambla del Cajal y Almohallas	AL-70031-AY
Morra del Collado Moreno	AL-70032-AY
Barranco del Sanz	AL-70033-AY
Barranco de la Alcantarilla	AL-70034-AY
Barranco de Belitre	AL-70035-AY
Hoyas de Burrabal	AL-70036-AY
Cerreticos y Hoyas	AL-70042-AY

3.2.15. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
04037001	CAÑADA REAL DE LA RAMBLA DE CHIRIVEL
04098002	CAÑADA REAL DE LOMA DEL AGUILA A POZO MORENO
04063001	CAÑADA REAL DE ORCE
04099002	CAÑADA REAL DE VÉLEZ RUBIO A HUÉRCAL OVERA
04098001	CAÑADA REAL DEL CORTIJO DEL ESPÍN
04037002	CAÑADA REAL DEL PUERTO DE CHIRIVEL
04099001	CAÑADA REAL DEL VÉLEZ-RUBIO
04063010	COLADA A HOYO DE LOS MALOS Y LAS CANTERAS
04063011	COLADA DE LA POBLACIÓN
04098007	COLADA DE VÉLEZ-RUBIO
04089001	CORDEL DE BANCALEJO
04098003	CORDEL DE BUGÉJAR, MACIÁN, RAMBLA MAYOR Y ALCOLUCHE
04099006	CORDEL DE EL BANCALEJO

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 66/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
04098004	CORDEL DE FUENTE ARJONA A SOLANA
04063002	CORDEL DE LA BALSICA
04063007	CORDEL DE LA DEHESA
04098006	CORDEL DE LA MOJONERA
04063005	CORDEL DE LA PUEBLA A VÉLEZ
04099007	CORDEL DE LA RAMBLA DE LA MATA
04063004	CORDEL DE LA SOLANA
04063006	CORDEL DE LA UMBRÍA
04037003	CORDEL DE LAS CUMBRES
04099003	CORDEL DE LOS TONOSAS AL CASTILLO
04099009	CORDEL DE VÉLEZ RUBIO A EL MOJONAR
04006003	CORDEL DEL BANCALEJO
18056001	CORDEL DEL CAMINO REAL DE LORCA O DE JEREZ A CARTAGENA
04063003	CORDEL DEL CERRAJÓN
04037005	CORDEL DEL CONTADOR
04037004	CORDEL DEL MOJONAR
04098005	CORDEL DEL PUERTO DEL PERAL
04099010	VEREDA DE EL CHARCHE
04099011	VEREDA DE FUENTE ALEGRE
04037007	VEREDA DE LA CARNE
04099013	VEREDA DE LA FUENTE GRANDE
04063008	VEREDA DE LA HOYA DE LAS YEGUAS
04037006	VEREDA DE LA MERCED
04037008	VEREDA DE LAS CARRASCAS
04099004	VEREDA DE LOS CABRERAS
04037010	VEREDA DE LOS CHAVESES
04037017	VEREDA DE LOS GARCÍAS
04099005	VEREDA DE LOS GAZQUEZ

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 67/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
04037009	VEREDA DE LOS LORQUINOS
04037016	VEREDA DE LOS ROQUEZ
04053014	VEREDA DE MONTOLLA
04063009	VEREDA DE PERENTIN
04037014	VEREDA DE POZANCÓN
04099012	VEREDA DE VÉLEZ RUBIO A EL JARDÍN
04099014	VEREDA DE VÉLEZ-BLANCO
04037013	VEREDA DEL CAMPILLO
04037012	VEREDA DEL CANTAL
04037015	VEREDA DEL JALI
04037011	VEREDA DEL MOJONAR
04099008	VEREDA DEL SALIENTE

3.2.16. Inventario de Georrecursos

En el ámbito del Plan, tienen una presencia destacada los georrecursos, los registrados en el Inventario Andaluz de Georrecursos se detallan en la tabla siguiente.

Código	Denominación del Georrecurso	Paraje
041	Cueva de la Gitana	Cerro de los Alamicos
064	Manantiales de Vélez Blanco	Manantiales de Vélez Blanco
069	Maláguide de Vélez Rubio	Cerro del Castellón
080	La Muela de Vélez Blanco	La Muela Grande

3.2.17. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 68/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

Recursos culturales inmuebles protegidos

Municipio	Registros	Denominación	Régimen de protección (*)
Chirivel	2	El Villar	BIC
		Abrigo del Cabezo	BIC
María	6	Cueva de Lazar	BIC
		Cueva del Queso	BIC
		Abrigo del Cerrajo	BIC
		Cueva Chiquita de los Treinta	BIC
		Cueva del Duende	BIC
		Abrigos de la Sierra de María	BIC
Vélez-Blanco	42	Castillo de los Marqueses de los Vélez	BIC
		Centro Histórico de Vélez-Blanco	BIC
		Torre Fuente Alegre	BIC
		Torre El Gabar	BIC
		Torre Torreta del Charcón	BIC
		Castillo Solana de Pontes	BIC
		Torre de Montelveche	BIC
		Abrigo de la Tejera	BIC
		Abrigo del Cerrito Ruiz	BIC
		Las Pilicas	BIC
		Abrigo de los Carneros	BIC
		Abrigo de Los Hoyos	BIC
		Abrigo de la Peña de Casanova	BIC
		Abrigo del Barrancón	BIC

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 69/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



		Abrigo del Gabar	BIC
		Abrigo I de la Serrata de Guadalupe	BIC
		Serrata de Guadalupe, Abrigo II	BIC
		Abrigo de Santonge	BIC
		Cueva Ambrosio	BIC
		Abrigo del Lavadero Tellos	BIC
		Abrigo del Pellón	BIC
		Mezquita de la Magdalena	BIC
		Abrigo las Covachas	BIC
		Abrigo del Panal	BIC
		Cueva de los Letreros	BIC
		Abrigo inferior de Los Letreros	BIC
		Abrigo de la Yedra	BIC
		Abrigos del Maimón	BIC
		Abrigo de las Colmenas	BIC
		Abrigo de la Cama del Pastor	BIC
		El Lavadero de Tello, abrigo II	BIC
		El Lavadero de Tello, abrigo III	BIC
		El Lavadero de Tello, abrigo IV	BIC
		El Lavadero de Tello, abrigo V	BIC
		Estrecho de Santonge, abrigo superior	BIC
		Estrecho de Santonge, abrigo del medio	BIC
		Estrecho de Santonge, abrigo inferior	BIC
		Abrigo del Rosetón	BIC
		Fuente de los Molinos	BIC
		Abrigo de los Hornachos	BIC
		Castillo del Piar	BIC
Vélez-Rubio	4	Iglesia de la Encarnación	BIC
		Centro Histórico de Vélez-Rubio	BIC
		Alcazaba El Castellón	BIC
		Torre Chacón	BIC
(*) BIC: Bien de Interés Cultural; CG: Catalogación General. Fuente: Base de datos de Patrimonio Inmueble de Andalucía (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico).			

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 70/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y su área de influencia socioeconómica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a la Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 71/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.18. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y Marítimo-Terrestre y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administraciones correspondientes, para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 72/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 73/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Aspecto Ambiental	Condicionante
Vías Pecuarias	SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla

3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 74/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4

Propuestas del Plan y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

4.1. Ámbito Territorial

El Parque Natural Sierra María-Los Vélez se sitúa en la zona suroriental de la Península Ibérica, en el sector más septentrional de la provincia de Almería, limitando al norte y al este con la provincia de Murcia y al oeste con la provincia de Granada. Ocupa una superficie de unas 22.562 ha

El ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible se corresponde con el área de influencia socioeconómica del Parque Natural, que según lo dispuesto en el Acuerdo de Formulación del Plan la conforman los términos municipales de Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, con una superficie total de 114.468 ha.

4.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- ✓ Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 75/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



económicos y sociales.

- ✓ Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.
- ✓ El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, junto a la territorialidad y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben de ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito del Parque Natural.
- ✓ La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del Desarrollo Sostenible. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- ✓ El Parque Natural Sierra María-Los Vélez, debido a su situación geográfica entre las provincias de Almería y Murcia, juega un papel importante en la salud, no solo de los habitantes del Espacio Natural Protegido, sino también de toda su área de influencia y de estas áreas urbanas, al tener en este espacio un pulmón verde con alta capacidad de absorción de CO2 de gran superficie que contribuye al esparcimiento de sus habitantes.
- ✓ El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

4.3. Proceso de Elaboración

4.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II PDS María-Los Vélez se constituyó mediante Mediante Resolución de 13 de Noviembre de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- ✓ La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Almería.
- ✓ El Director Conservador/a del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.
- ✓ La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Almería.
- ✓ La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenibles.
- ✓ Un representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 76/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Almería.

- ✓ Un representante del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Almería.
- ✓ Un representante el Órgano Territorial con competencias en materia de Agricultura y Ganadería de la provincia de Almería.
- ✓ Una persona en representación del Ayuntamiento de Chirivel.
- ✓ Una persona en representación del Ayuntamiento de María.
- ✓ Una persona en representación del Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
- ✓ Una persona en representación del Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
- ✓ El Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra María-Los Vélez.
- ✓ Una persona en representación del sector agrícola y ganadero con mayor representación en el área de influencia socioeconómica del P.N. Sierra María-Los Vélez.
- ✓ Una persona en representación del sector empresarial con mayor representación en el área de influencia socioeconómica del P.N. Sierra María-Los Vélez..
- ✓ La Gerente del Grupo de Desarrollo Rural Sierra María-Los Vélez
- ✓ Un representante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en Almería.
- ✓ Un representante del Centro Andaluz de Emprendimiento (CADE) de Vélez-Rubio.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- a) Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- b) Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- c) Redactar los documentos del Plan.
- d) Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

Para la toma de decisiones ágiles y de carácter técnico, con el objetivo de concretar decisiones tomadas por el Grupo de Trabajo, se creó una secretaría técnica cuya composición estaba formada por la persona Directora Conservadora del Parque Natural, el Jefe de Servicio de Espacios Naturales de la Delegación Territorial en Almería, Jefe del Servicio de Dinamización Socioeconómica y los técnicos redactores de los documentos.

4.3.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tendrá como objetivo lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento evaluativo del mismo.

El Director-Conservador del Parque Natural Sierra María-Los Vélez llevó a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. Las

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 77/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



convocatorias fueron llevadas a cabo por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería y el procedimiento, la forma y los objetivos para convocar los foros de participación fueron acordados por el Grupo de Trabajo.

La participación realizada para elaborar el presente Plan se ha estructurado en dos bloques, uno en las que se han invitado al sector empresarial y agentes locales vinculados con las actividades económicas llevadas a cabo en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica y otro dirigido a los diversos agentes ciudadanos.

Los días 6 y 13 de marzo del 2018, tuvieron lugar las mesas de participación sectoriales, en Vélez-Rubio para para los sectores de agricultura, ganadería, medio ambiente y agroindustria y en Vélez-Blanco para los sectores relacionados con el turismo, comercio, sector servicios y emprendimiento, respectivamente. abordándose la problemática del Espacio Natural y su zona de influencia de forma integral, tal como se acordó en el Grupo de Trabajo.

El día 20 de marzo de 2018, en Vélez-Blanco, tuvo lugar la mesa dedicada al la ciudadanía. Fueron invitados agentes sociales y económicos del territorio intentando abarcar el mayor número de sectores posibles: Organizaciones Agrarias, Organizaciones de Empresarios, agricultores, ganaderos, empresas de gestión forestal, agroalimentarias, de base tecnológica o de educación ambiental, emprendedores de diferentes sectores, empresarios turísticos y artesanos. Igualmente se convocaron a las Asociaciones Ecologistas, Asociaciones Cívicas de Mayores, Jóvenes, Mujeres, Vecinales, de Caza, Cultura, Deportiva, o de Personas con discapacidad; Personal Técnico de la Administración provincial, Autonómica y Estatal con presencia en el territorio; entidades singulares del territorio como el Museo Velezano Miguel Guirao, el Instituto de Estudios Velezanos, la Asociación AlVelAl o la Plataforma para de Defensa del Agua en la Comarca de Los Vélez, entre otras.

4.4. Objetivos Generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación ha permitido generar una serie de propuestas o formulaciones generales y que aluden a la forma en la que se deben integrar los diversos intereses en juego y a la urgente necesidad de mejorar la articulación y la cooperación entre las distintas instancias que pretenden contribuir al desarrollo sostenible del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

Objetivos Generales
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.
2. Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.
3. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socio-económico.
4. La formación y la educación como bases del desarrollo socio-económico y la conservación ambiental.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.
6. Potenciar la coordinación ínter-institucional y la participación ciudadana para dar respuesta a las necesidades de la población.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 78/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Objetivos	Líneas de Actuación
1. Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.	1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales
	1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural
2. Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.	2.1 Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos.
	2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos y los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
	2.3. Fomento de la creación de empleo.
3. Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico.	3.1 La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
	3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.
	3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.
	3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.
4. La formación y la educación como base del desarrollo socioeconómico y la conservación ambiental.	4.1 Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.
	4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
	4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 79/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Objetivos	Líneas de Actuación
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.
	5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.
	5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.
6. Potenciar la coordinación inter-institucional y la participación ciudadana para dar respuesta a las necesidades de la población.	6.1 Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.
	6.2. Coordinación entre Administraciones.

4.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detallan a continuación.

1.- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS Y GEORRECURSOS

- 1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales
- 1.2 Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos

2.- IMPULSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA

- 1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales
- 1.2 Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.
- 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos.
- 2.3. Fomento de la creación de empleo
- 5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.

3.- PROTECCIÓN , CUIDADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONTE

- 1.1. Conservación y restauración de los hábitats naturales.
- 1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.
- 2.3. Fomento de la creación de empleo.

4.- POTENCIAR LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES SECUNDARIOS

- 1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 80/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos.
- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
- 2.3. Fomento de la creación de empleo.

5.- I+D+I EN EL ÁMBITO DE LOS MONTES VELEZANOS

- 1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales

6.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

- 6.1 Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.

7.- INVENTARIO, CATALOGACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- 1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural.
- 3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.

8.- ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL ALMENDRAL

- 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos
- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
- 3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.

9.- APOYO A UNA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE

- 1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales
- 2.1 Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos
- 3.2 Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.

10.- FOMENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA SOSTENIBLE

- 1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales
- 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 81/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
- 2.3. Fomento de la creación de empleo.
- 3.2 Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.

11.- ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

- 1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales
- 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos
- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
- 2.3. Fomento de la creación de empleo.
- 3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.
- 4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.

12.- FOMENTO DEL RECICLADO Y REUTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y LAS AGUAS EMPLEADAS EN LAS ACTIVIDADES AGROGANADERAS

- 1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales
- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
- 5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua

13.- INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS LOCALES Y TRADICIONALES

- 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos
- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
- 3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.

14.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO EN LOS SECTORES DEL AGROTURISMO, ENOTURISMO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS ARTESANOS DE LOS VÉLEZ

- 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos
- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 82/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.

3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.

15.- EL PATRIMONIO CULTURAL COMO MOTOR ECONÓMICO

1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural.

2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.

3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.

3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.

3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.

3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.

6.2. Coordinación entre administraciones.

16.- FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL

1.3. Conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural.

3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.

17.- APOYO A LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN TURISMO

2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.

3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.

3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.

3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.

6.2. Coordinación entre Administraciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 83/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



18.- REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO QUE FOMENTE LA IDENTIDAD TERRITORIAL AL EXTERIOR DEL PARQUE NATURAL

- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
- 3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.
- 3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.
- 6.2. Coordinación entre Administraciones.

19.- CREACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL PARQUE NATURAL

- 3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.
- 6.1 Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.

20.- MEJORA DE LOS DIVERSOS TIPOS DE MATERIALES INFORMATIVOS Y DIVULGATIVOS DEL PARQUE NATURAL

- 3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.
- 6.2. Coordinación entre Administraciones.

21.- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ÚNICA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN INTERNET DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA, MEJORANDO SUS CONTENIDOS Y SU POSICIONAMIENTO EN LA RED

- 3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
- 3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.
- 6.2. Coordinación entre Administraciones.

22.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y APOYO PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
- 2.3. Fomento de la creación de empleo.
- 4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 84/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
4.3 Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.

23.- IMPUSO AL ASOCIACIONISMO Y A LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES Y EMPRESARIOS

4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.

24.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE NATURAL

1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales.
3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.
4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.
4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.

25.- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO

1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales.
3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.
4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.
4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.

26.- APOYO A ACCIONES FORMATIVAS Y DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL RELACIONADAS CON EL PARQUE NATURAL

1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales.
3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.
4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.
4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.
6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 85/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



27.- ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

- 3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.
- 5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público

28.- MEJORA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.

29- MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA

- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.
- 5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.
- 6.2. Coordinación entre administraciones

30.- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS E INDUSTRIALES

- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.
- 5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.
- 6.2. Coordinación entre Administraciones.

31.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- 6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.
- 6.2. Coordinación entre Administraciones.

32.- ACERCAR LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

- 3.3 Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.
- 6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.
- 6.2. Coordinación entre Administraciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 86/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



33.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y OTRAS MARCAS DE CALIDAD

- 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos
- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
- 3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.

34.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO, LA TELE-EDUCACIÓN Y LA TELE-MEDICINA Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos, los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
- 4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.

35. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

- 1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.
- 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.

36. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

- 4.1 Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.
- 4.2 Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, generación de empleo y elevar la calidad de vida.
- 4.3 Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.
- 6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.
- 6.2. Coordinación entre Administraciones.

37. ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ENTORNOS URBANOS

- 1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.
- 1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural.
- 3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.
- 5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 87/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



38. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

- 1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.
- 5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.
- 6.2. Coordinación entre Administraciones.

39. FOMENTO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL

- 3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad.
- 5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.
- 6.2. Coordinación entre administraciones.

4.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II PDS María-Los Vélez se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, planes sectoriales de índole socioeconómicos, que afectan a los municipios del ámbito del Plan y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

4.7. Selección de alternativas razonables

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, es preciso valorar como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y amenazas diagnosticados en el territorio (ver capítulo 2), a lo que se añade que el II PDS María-Los Vélez es:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).
- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 88/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Una vez justificada la necesidad de elaborar el II PDS María-Los Vélez, lo siguiente es la configuración de alternativas viables atendiendo a dos aspectos:

- Marco existente: “Problemas-Necesidades” diagnosticados y líneas de actuación de la EADS 2030
- Aspectos propositivos: “Soluciones y Actuaciones” procedentes del proceso de participación y del grupo de trabajo. Objetivos y líneas de actuación.

Del cruce entre ambos se pueden definir diversas alternativas de desarrollo sostenible potencialmente adoptables con mayor o menor grado de acercamiento a la faceta social, económica y ambiental propias del modelo de desarrollo sostenible establecido en la EADS 2030.

El proceso de participación se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo tres foros de participación temáticos, Agrícola, Ganadero, Forestal y Agroindustria; Turismo, Comercio, Servicios y Emprendimiento; y Ciudadanía, en el mes de marzo de 2018, con 40 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 133 en concreto y otras 88 “Soluciones y Actuaciones”, traduciéndose en 18 de Líneas de Actuación, desarrolladas en 39 Medidas, en aplicación de los siguientes criterios:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellos “Problemas-Necesidades” y “Soluciones-Actuaciones” que

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 89/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible del ámbito:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS SN, se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa categoría, algunos de ellos con posibles efectos ambientales negativos.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, selvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

Ello implica la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida será la que presente un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables.

Alternativa 1 Social: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

Alternativa 2 Económica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

Alternativa 3 Ecológica: propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

Alternativa 4 Global: modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 90/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: “*Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.*”

Las siguientes tablas muestran en primer lugar un resumen de las líneas estratégicas aplicables en cada alternativa, y el balance ambiental de cada una de ellas por cada uno de los objetivos planteados con la finalidad de seleccionar la de mayor equilibrio entre posibles efectos positivos y negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 91/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



OBJETIVOS PDS	ALT. SOCIAL	ALT. ECONÓMICA	ALT. ECOLÓGICA	ALT. GLOBAL
1. Conservar y valorizar los recursos del territorio como activos de desarrollo.	1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales	1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales	1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales	1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales
	1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.	1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.	1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.	1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural
2. Impulsar y fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, cultural y paisajísticas.	2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos y los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.	2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos y los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.	2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos y los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.	2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos y los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.
	2.3. Fomento de la creación de empleo.	2.3. Fomento de la creación de empleo.	2.3. Fomento de la creación de empleo.	2.3. Fomento de la creación de empleo.
	3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.	3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.	3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.	3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.
3. Estructurar una oferta de aprovechamiento turístico del Parque Natural basada en sus recursos naturales, culturales y paisajísticos.	3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen en el exterior como herramienta de comercialización.	3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen en el exterior como herramienta de comercialización.	3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen en el exterior como herramienta de comercialización.	3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen en el exterior como herramienta de comercialización.
	3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad	3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad	3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad	3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad
	4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.	4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.	4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.	4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.
4. Fortalecer el capital humano y promover la creación de empleo y el emprendimiento empresarial.	4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, la generación de empleo y elevar la calidad de vida.	4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, la generación de empleo y elevar la calidad de vida.	4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, la generación de empleo y elevar la calidad de vida.	4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, la generación de empleo y elevar la calidad de vida.
	4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.	4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.	4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.	4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.
	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.
5. Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.	5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.	5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.	5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.
	5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.	5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.	5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.	5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.
	6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones. Simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.	6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones. Simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.	6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones. Simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.	6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones. Simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.
6. Potenciar y adecuar la gestión y coordinación del desarrollo sostenible.	6.2. Coordinación entre Administraciones.	6.2. Coordinación entre Administraciones.	6.2. Coordinación entre Administraciones.	6.2. Coordinación entre Administraciones.



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 1	Objetivo 1: Propiciar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arqueo.	Paisaje
SOCIAL															14	1
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales															
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural															
ECONÓMICA															24	1
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales															
	1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.															
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural															
ECOLÓGICA															20	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales															
	1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.															
GLOBAL															24	1
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales															
	1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.															
	1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 93/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 2	Objetivo 2: Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Architect. y Arqueo.	Paisaje			
SOCIAL																7	1
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos y los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.																
	2.3. Fomento de la creación de empleo.																
															10	5	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1 Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos.																
	2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos y los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.																
	2.3. Fomento de la creación de empleo.																
ECOLÓGICA															3	0	
	2.3. Fomento de la creación de empleo.																
GLOBAL															10	5	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1 Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos.																
	2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos y los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.																
	2.3. Fomento de la creación de empleo.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 94/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 3	Objetivo 3: Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arqueol.	Paisaje
SOCIAL															10	1
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1 La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.															
	3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.															
	3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su															
ECONÓMICA															10	6
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1 La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.															
	3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.															
	3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.															
ECOLÓGICA															4	1
	3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su															
GLOBAL															16	7
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1 La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.															
	3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.															
	3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.															
	3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 95/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 4	Objetivo 4: La formación y la educación como base del desarrollo socio-económico y la conservación ambiental.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim.-Arquitect. y Arqueo.	Paisaje			
SOCIAL															15	0	
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1 Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.																
	4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, la generación de empleo y elevar la calidad de vida.																
	4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.																
ECONÓMICA														4	0		
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, la generación de empleo y elevar la calidad de vida.																
	4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.																
ECOLÓGICA														13	0		
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1 Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.																
	4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, la generación de empleo y elevar la calidad de vida.																
GLOBAL														15	0		
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1 Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.																
	4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, la generación de empleo y elevar la calidad de vida.																
	4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 96/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 5	Objetivo 5: Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales				Patrim. Arquitect. y Arqueol.
SOCIAL														8	3	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.															
	5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.															
ECONÓMICA														6	6	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.															
	5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.															
ECOLÓGICA														8	3	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.															
	5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.															
														10	7	
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1 Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.															
	5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.															
	5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 97/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 6	Objetivo 6: Potenciar la coordinación inter-institucional y la participación ciudadana para dar respuesta a las necesidades de la población.	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental e estratégico	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim. Arquitect. y Arqueo.	Paisaje				
SOCIAL																8	0	
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1 Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.																	
	6.2. Coordinación entre Administraciones.																	
ECONÓMICA																4	0	
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.2. Coordinación entre Administraciones.																	
ECOLÓGICA																8	0	
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1 Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.																	
	6.2. Coordinación entre Administraciones.																	
GLOBAL																8	0	
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1 Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.																	
	6.2. Coordinación entre Administraciones.																	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 98/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Resultado del análisis se concluye, en primer lugar, que la alternativa global es la que presenta una mayor capacidad propositiva para el desarrollo de medidas en los ámbitos social, económico y ambiental acordes con el modelo que define la EADS 2030. En segundo lugar se considera que esta alternativa global es la que presenta un mejor balance ambiental estratégico entre posibles efectos positivos y negativos considerando la aplicación de directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales (ver apartado 5.1 Efectos ambientales) para su mayor integración ambiental.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una señal de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Fortalecer las estructuras productivas bajo criterios de sostenibilidad, innovación y diferenciación, procurando la creación de empleos de calidad.
- ✓ Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, herramientas clave para el desarrollo socioeconómico.
- ✓ Desarrollar las infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para cubrir las necesidades de la población.

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS María-Los Vélez

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 39 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 99/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



deben ser corregidos y solventadas en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 39 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables , eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de la aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencias los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 100/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5

Efectos ambientales y Cambio Climático en las medidas del Plan

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II PDS María-Los Vélezse han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

Por la propia naturaleza del plan, las medidas deben tener un efecto positivo sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Que se identifique algún efecto negativo en alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porqué conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos para la gestión de residuos, la generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben de contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir necesidades de la población. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando su impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 101/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente el desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano.

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La evaluación ambiental estratégica se encuentra entre los instrumentos de prevención y control ambiental que establece la Ley GICA, y como tal tiene por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones. Para el caso de los planes, es preciso realizar una caracterización de los efectos negativos desde un punto de vista estratégico, desarrollando la identificación preliminar realizada en el apartado de análisis de alternativas.

Para estudiar los efectos estratégicos que pueda tener la aplicación del PDS se han relacionado sus líneas estratégicas y medidas con los factores ambientales existentes (Anexo II apartado C de la Ley GICA).

El enfoque estratégico de estos efectos implica analizar la viabilidad ambiental de la alternativa elegida (“Global”) dentro del contexto territorial y de su capacidad de carga para el incremento de la actividad de los sectores económicos afectados en el ámbito.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua Gestión de residuos Otros servicios	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, silvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

El desarrollo de las 18 líneas estratégicas a través de muy diversas actuaciones y proyectos de diversa magnitud, número y tipología que puedan encajar en alguna de las 39 medidas propuestas, implica una elevada incertidumbre en la valoración tanto de los posibles incrementos de las presiones acumulativas o sinérgicas sobre algunos factores ambientales, como de los posibles efectos positivos sobre otros factores.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 102/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asumiendo esta limitación, se ha realizado un balance ambiental estratégico de cada línea, y una valoración de los efectos a nivel de medida.

En la siguiente tabla se cruzan los factores ambientales (considerados en el análisis de alternativas) con dichas líneas estratégicas, identificando las interacciones positivas (verde) y negativas (naranja), así como los principales efectos negativos genéricos asociados a los proyectos (incluidos en el Anexo I de la Ley GICA) que puedan llevarse a cabo en aplicación de las mismas.

LINEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES											Balance ambiental estratégico	EFECTOS NEGATIVOS		
	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. arquitect. y arqueol.	Paisaje
Objetivo 1															
1.1. Conservación, investigación y mejora de los hábitats naturales														+	
1.2. Conservación de los servicios ecosistémicos que presta el Parque Natural, especialmente en relación con los recursos hídricos.															
1.3. Conservación, restauración y puesta en valor patrimonio cultural															
Objetivo 2															
2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales secundarios tradicionales, locales y ecológicos.															Efectos por cambios de usos del suelo. Emisiones emisiones atmosféricas, producción de residuos, y vertidos por explotaciones agropecuarias e instalaciones agroalimentarias. Emisiones de CO ² : El balance ambiental es positivo siempre que el impulso del sector agropecuario e industrial no supongan un exceso de presión sobre de los recursos naturales disponibles, no superando la capacidad de carga del territorio.
2.2. Incentivación de la cultura emprendedora, la gestión colaborativa y de las iniciativas empresariales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos endógenos y los servicios tradicionales y la industria agroalimentaria.															
2.3. Fomento de la creación de empleo.															
Objetivo 3															
3.1. La planificación y la promoción, claves para un desarrollo turístico sostenible.															Efectos por ocupación/uso temporal del suelo, producción de aguas residuales, de residuos y emisiones de CO ² de actividades turísticas e incremento de transporte. El balance ambiental es positivo considerando que las actividades turísticas encajen en los estándares de turismo sostenible no superando la capacidad de carga del Parque Natural para este tipo de actividad.
3.2. Los productos tradicionales, la industria agroalimentaria, el entorno natural y el patrimonio cultural ejes para el desarrollo turístico.															
3.3. Fortalecimiento de la identidad territorial asociada al Parque Natural y de su imagen imagen en el exterior como herramienta de comercialización.															
3.4. Redefinición de una red de equipamientos de uso público y culturales con sistemas de gestión que garanticen su viabilidad															
Objetivo 4															
4.1. Formación ambiental para la protección del medio natural y generar identidad territorial.														+	
4.2. Mejora de las capacidades de la población como clave fundamental para la permanencia de jóvenes, la generación de empleo y elevar la calidad de vida.															
4.3. Formación a profesionales como base del desarrollo socioeconómico.															
Objetivo 5															
5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras básicas como política de cohesión territorial.															Efectos por ocupación de suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, suministro eléctrico y residuos. El balance ambiental positivo en cuanto a la la mejorar de los servicios y la sostenibilidad de los mismos.
5.2. Mejora de la gestión del ciclo del agua.															
5.3. Creación, mejora y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.															
Objetivo 6															
6.1. Colaboración y coordinación entre ciudadanía, asociaciones y Administraciones, simplificación administrativa y adaptación de la planificación y programación ambientales.														+	
6.2. Coordinación entre Administraciones.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 103/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL

SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

1.- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE HÁBITATS , ESPECIES DE INTERÉS Y GEORRECURSOS

DESCRIPCIÓN

El área de influencia socioeconómica del Plan coincide parcialmente con los ámbitos de aplicación territorial de varios planes de protección, recuperación y conservación de especies:

- Plan de Recuperación y Conservación de especies de Altas Cumbres de Andalucía.
- Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias.

Esta medida contempla el apoyo a la realización de estudios y proyectos de investigación sobre los principales hábitats y especies de interés del Parque Natural, así como la ejecución de acciones de protección, conservación y mejora de las mismas, que apoyen en cada uno de los planes de recuperación y conservación.

Igualmente se llevarán a cabo actuaciones para la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio geológico y la geodiversidad del territorio, en especial de los elementos del Inventario Andaluz de Georrecursos (IAG) y se aplicará lo establecido en la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad de Andalucía (2010).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+		+	+	+	+	+	+	+	+			+

La conservación de especies de interés y hábitats tendrá efectos positivos en los aspectos ambientales, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos. Las actuaciones de conservación tendrán un efecto positivo sobre el clima, aire, agua, la geología, la salud humana, vegetación, fauna y paisaje, así como sobre el empleo, la calidad de vida y la economía, ya que debe servir para fomentar un desarrollo sostenible, generando un activo que propicie una mejora en la economía de los municipios.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión).

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 104/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2.- IMPULSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL AGUA

DESCRIPCIÓN

El uso sostenible de los recursos hídricos es un reto para las personas responsables de la política de aguas, como consecuencia del aumento de la población y la creciente demanda del agua asociada al desarrollo económico y social. Los problemas de sobre-explotación y contaminación de los acuíferos del Parque Natural y la previsible reducción de las precipitaciones según los escenarios previstos de Cambio Climático presumiblemente agravarán este problema. Para ello, por parte de la administración competente en materia de medio ambiente:

- Se colaborará con las distintas Demarcaciones Hidrográficas presentes en la implantación de las medidas contempladas en sus respectivos Planes Hidrológicos que garanticen el cumplimiento de los caudales ecológicos establecidos al efecto, y el buen estado de las masas de agua existentes en el ámbito del PDS y la conservación de los manantiales y surgencias de agua y prados húmedos conectados a los recursos hídricos objeto del aprovechamiento así como de las especies de flora y fauna características de los microhábitats asociados.
- Impulsar un mayor control sobre el uso del agua (riegos), para garantizar mayor calidad de los efluentes de las depuradoras, vertidos, pozos, etc.
- Actuaciones de limpieza y restauración de las infraestructuras tradicionales de captación, riego e irrigación presentes en el ámbito del Parque Natural, favoreciendo un aprovechamiento más sostenible del recurso.
- Impulsar las técnicas agronómicas eficientes en el manejo del agua el ámbito del Parque Natural.
- Campañas de concienciación del uso responsable (para consumo doméstico, agrario-ganadero, y sectores industriales mas representados en el espacio).

Esta medida se encuentra en sinergia con otras contempladas en el presente PDS, como las relativas a la reutilización de aguas empleadas en actividades agrarias o a la mejora en las infraestructuras hidráulicas".

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

El agua es un elemento vertebrador del territorio, ya que esta presente a lo largo de todo el parque, siendo un elemento básico en la conservación de los hábitats.

Por ello se habrán de establecer medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente de un recurso escaso como el agua, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad de las aguas, sobre la que inciden diversos aprovechamientos (abastecimiento, agricultura, ganadería, turismo, industria), y preservar su papel en la conservación de los ecosistemas naturales. Por ello es vital un llevar a cabo un uso sostenible del recurso hídrico, fomentando del uso racional y eficiente del agua en la agricultura y ganadería, en un contexto de cambio global. Una gestión integral del agua deberá mejorar los ecosistemas y el estado ecológico de los ríos y acuíferos, y las especies y hábitats asociados a los mismos, al tiempo que se debe impulsar la depuración y reducir la generación de residuos. Igualmente se deberá promocionar un consumo responsable que asegure el abastecimiento de las poblaciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 105/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Es primordial la realización de campañas de concienciación sobre el uso responsable de este recurso siempre escaso.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 106/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

3.- PROTECCIÓN , CUIDADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MONTE

DESCRIPCIÓN

Esta actuación se dirige a impulsar la mejora de la gestión y aprovechamiento de los montes para garantizar tanto su conservación como el correcto aprovechamiento de los diferentes recursos asociados al mismo. La actuación contempla medidas para desarrollar los distintos planes sectoriales elaborados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Se consideran fundamentales los trabajos de mantenimiento de la masa forestal para prevención de incendios, cuidar el impacto visual y la restauración paisajística ligados al mantenimiento, planificación de trabajos selvícolas a largo plazo (fajas auxiliares, áreas cortafuegos, clareo de monte, claras, etc.) y la extracción de productos comerciales.

Entre las actuaciones que conlleva esta medida se encuentra una necesaria mayor capacidad de prevención frente a incendios forestales, plagas o inclemencias meteorológicas, actuaciones que mejoren la resiliencia respecto al cambio climático, la conservación del entorno y el aumento del valor añadido de los productos (transformaciones primarias-secundarias), siembra de pastizales, vezas, raigrás, o lo establecido en el Plan de Setos Vivos y acciones que contribuyan a mejorar la conectividad ecológica del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica,

Igualmente habrían de acometerse actuaciones que acometan los déficits existentes actualmente en el paisaje, como el soterramiento de las líneas eléctricas, siempre que sea técnica, económica y ambientalmente viable, o la restauración de canteras como la de Cerro Almez, próxima al casco urbano de Vélez-Blanco. Igualmente se contemplarán actuaciones de corrección hidrológico-forestal con actuaciones transversales a los ejes de drenaje (diques) o la puesta en funcionamiento del Vertedero de Residuos Inertes de María.

Por otro lado estas actuaciones contribuirán a la generación de empleo en la comarca geográfica, una de las demandas sociales puestas de manifiesto en los procesos participativos, así como una mayor implicación de los ciclos formativos en el sector agro-forestal presentes en el territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+/-	+		+/-

La medida tiene como fin atender los objetivos establecidos por el resto de instrumentos de conservación que afectan a los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica, y que también recogen la importancia de la valoración de los recursos naturales, por cuanto contribuyen a mejorar las condiciones de conservación de los valores naturales. Además, guarda igualmente relación directa con los planteamientos y criterios establecidos en relación a la lucha contra el cambio climático

Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los terrenos forestales, como de valorización de los productos forestales. Con el objetivo de mantener los ecosistemas, al tiempo que un aprovechamiento económico y social de las masas forestales, bajo el prisma de economía sostenible con el entorno. Todo ello además debe contribuir a la lucha contra los incendios forestales.

La mejora de los aprovechamientos forestales tendrá un efecto positivo sobre aspectos socioeconómicos, en especial con el empleo y la economía, si bien conlleva actividades que implican emisiones de CO₂.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 107/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelara se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativos. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar

En el caso de reforestación, controlar el origen de las especies y su adecuación biogeográfica. Adecuación de los impactos, por la construcción de infraestructuras de control de incendios (cortafuegos).

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 108/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4.- POTENCIAR LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES SECUNDARIOS

DESCRIPCIÓN

En los montes velezanos se obtienen productos forestales secundarios hoy en día quizás infrautilizados, como pueden ser la apicultura, recolección de plantas aromáticas o la generación de biomasa a partir de los residuos forestales. En esta medida se contendrán tanto apoyos institucionales, promoción y regulación de estas actividades que permitan rentabilizar iniciativas empresariales para su desarrollo, o producir una mayor rentabilidad y creación de empleo en las explotaciones forestales. También debe contemplar medidas para la mejor gestión y aprovechamiento de los montes públicos.

En particular, la medida también conlleva la creación de incentivos para el desarrollo empresarial, la innovación, el desarrollo de la industria, la mejora de competitividad o la transformación digital.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+/-	+/-	+/-	+/-			+/-	+		+/-

Frente al abandono, potenciar los aprovechamientos secundarios deberá contribuir al mantenimiento de los ecosistemas forestales. No obstante, podrán verse directamente afectadas las poblaciones de fauna, flora, así como el paisaje, lo que requiere medidas de control y conservación adecuadas, incorporando nuevas técnicas y prácticas de producción más sostenibles y respetuosas con el medio, dotando a las explotaciones forestales de una mayor viabilidad y competitividad.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre. El manejo de estos aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 109/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

5.- I+D+i EN EL ÁMBITO DE LOS MONTES VELEZANOS

DESCRIPCIÓN

La I+D+i es fundamental para el mantenimiento y correcta gestión de los montes de la velezanos, que permita aumentar su rentabilidad garantizando su sostenibilidad. El espacio natural protegido debe buena parte de sus características a la actividad ganadera, que ha moldeado el paisaje y los aprovechamientos asociados. Se fomentará la investigación y transferencia de tecnología y conocimiento relacionados con el monte con el objetivo de mejorar su conservación, sostenibilidad y rentabilidad. Se impulsarán, entre otros, proyectos de investigación, premios, becas o ayudas a investigadores, manuales de buenas prácticas, cursos de formación o experiencias demostrativas relacionadas con las siguientes líneas de investigación:

- Capacidad de carga ganadera de las comunidades vegetales en en el Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica.
- Técnicas de agricultura y ganadería regenerativa y permocultura.
- Naturalización de masas forestales densas.
- Aumento y conservación de zonas esteparias para promover la biodiversidad, en compatibilidad con la actividad agroganadera tradicional.
- Prácticas de pastoreo en zonas de cultivo.
- Prácticas de redileo para aumentar la fertilidad del suelo , tanto en terrenos agrícolas como forestales.
- Selección y multiplicación de especies silvestres, especialmente herbáceas, para la restauración ecológica.
- Cambio climático y prácticas agro-ganaderas resilientes.
- Restauración ecológica mediante dispersión de semillas con ganado.
- Conservación de cañadas y víaS pecuarias y mejora de la conectividad ecológica.
- Acervo cultural ligado a las prácticas pastoriles y agro-ganaderas tradicionales.
- Potencialidades del agroturismo y de rutas temáticas ligadas a la actividad ganadera o transhumancia.
- Biodiversidad agrícola y ganadera.
- Servicios ecosistémicos prestados por el Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica.
- Plantas aromáticas y medicinales.

Esta medida se haya en sinergia con otras contempladas en el Plan de Desarrollo Sostenible,especialmente con las relativas a la actividad agroganadera sostenible y a la producción ecológica.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+	+		

Esta medida tiene un claro objetivo de hacer compatible la protección y conservación de los hábitats y especies con el desarrollo sostenible del parque, por lo tanto tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales y los socioeconómicos. Viabilidad y competitividad de las explotaciones forestales, incorporación de jóvenes cualificados al sector agrario. Es una medida que, al revalorizar el monte, puede influir positivamente en la preservación de los sistemas tradicionales del medio rural.

Se trata de impulsar, mediante la investigación y la innovación, el desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, al tiempo que impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque. Mejora del bienestar y sanidad, control de enfermedades y plagas. Conservación de la masa forestal, fomentando técnicas con alto grado de protección ambiental y adopción de enfoques innovadores, manteniendo y mejorando la biodiversidad.

Todo ello con la implicación tanto de las administraciones públicas como la iniciativa privada.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 110/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 111/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6.- SEGUIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Esta medida consiste en establecer un mecanismo de evaluación y seguimiento de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Rector de Uso y Gestión (PRUG) que permita su revisión y mejora continua, adaptándolo a la necesidades reales del Parque Natural.

Aunque esta planificación debería equilibrar la explotación de sus recursos naturales, garantizando los mas altos niveles de protección ambiental de los ecosistemas y la orientación hacia el desarrollo socioeconómico de la población y las empresas del Parque Natural, desde su aprobación y con el paso del tiempo puede no ajustarse a la realidad del espacio en cuanto a la consecución del desarrollo económico del espacio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

La planificación en los parques naturales busca el equilibrio entre la conservación de los ecosistemas y la calidad de vida de la población residente en el territorio.

Se vincula directamente al desarrollo de los instrumentos de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, por lo que podrá conllevar cambios en la zonificación del espacio, según el caso, pero específicamente dirigidos a preservar los valores ambientales y mejorar la compatibilidad entre conservación y las actividades productivas y de desarrollo socioeconómico.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 112/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

7.- INVENTARIO, CATALOGACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural Sierra María-Los Vélez y su Área de Influencia Socio-Económica atesoran un importante y singular patrimonio cultural, arquitectónico, arqueológico, etnológico y artístico. Esta actuación está encaminada a fortalecer el conocimiento del Patrimonio Cultural con un detalle más preciso a escala de municipio, donde se consideren todos los bienes que forman parte del patrimonio histórico y se ponga de manifiesto su estado actual y capacidades, como primer paso para convertirlo en uno de los ejes principales para atraer turistas a la comarca geográfica de Los Vélez. Para ello es necesario:

- Llevar a cabo una selección por municipio de aquellos elementos culturales susceptibles de ser empleados como recursos turísticos, divulgativos y educativos. Se prestará especial atención a los elementos del patrimonio arqueológico, como pinturas rupestres, etnográfico, como los ligados a la cultura del agua o a la actividad ganadera transhumante.
- Llevar a cabo un proyecto en el que se establezcan para todos los elementos seleccionados las medidas y actuaciones necesarias para su correcta protección, conservación y puesta en valor de los mismos incluyendo limpieza, obras de conservación o restauración, paisajismo, mejora de accesos, adecuación, señalización, actuaciones de difusión, etc.
- Ejecutarlas medidas necesarias para la conservación y puesta en valor.

Como complemento a estas actuaciones pueden plantearse la convocatoria de premios o ayudas a proyectos de investigación que aborden la temática del patrimonio cultural, histórico y artístico velezano y su puesta en valor.

Esta medida guarda relación con varias iniciativas de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía y con otras medidas relativas al patrimonio cultural y la identidad territorial y la promoción del Parque Natural que se contempla en este PDS.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								-		+	+

El patrimonio arqueológico, histórico-artístico y cultural o la artesanía son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende proteger y restaurar el patrimonio presente en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales, agroturismo, enoturismo, turismo gastronómico), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, molinos y antiguas infraestructuras hidráulicas, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural, si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO₂.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 113/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo una faceta conservacionista y restauradora del patrimonio cultural sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 114/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8.- ELABORACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL ALMENDRAL

DESCRIPCIÓN

El almendro en régimen de secano ha sido uno de los cultivos tradicionales del Parque Natural y su Área de Influencia Socio-Económica. Si bien durante los últimos años viene incrementándose la superficie certificada de su cultivo y ha aumentado el cooperativismo y el asociacionismo entre productores, existen una serie de factores negativos que pueden afectar su expansión, como las posibles fluctuaciones de los precios en el mercado, su sustitución por otros cultivos de empleo más intensivo del agua, los problemas que puedan derivarse del cambio del tipo de explotación de secano a regadío o la falta de transformación en la comarca geográfica de Los Vélez tanto de la almendra, como de sus productos derivados: el aceite, la harina o el repilado y su comercialización.

El Plan Estratégico del Almendral es un documento que pretende abordar la problemática del almendro en Andalucía y en concreto en la comarca geográfica de Los Vélez. El documento contemplará un diagnóstico de la situación del almendral, propuestas y medidas para favorecer su gestión y mejora.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

La medida pretende impulsar un aprovechamiento sostenible de un cultivo tradicional como es el almendro, al tiempo que preservar los recursos naturales, culturales, paisajísticos, tradicionalmente asociados al cultivo de secano del almendro, evitando la proliferación de otros cultivos más agresivos con la conservación del espacio, sobre todo en la gestión intensiva del agua.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Es importante determinar la capacidad de carga y las demandas de agua que pueden surgir.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 115/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9.- APOYO A UNA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN

La actividad cinegética es un instrumento para la conservación y desarrollo del medio rural, con gran repercusión a nivel económico, social y ambiental. Además por parte del sector se demanda una mayor agilización en las tramitaciones relativas a permisos de caza y una adecuada regulación de usos para evitar la interferencia entre las actividades cinegéticas y las de uso público.

Aunque la caza está muy regulada y controlada, hay que incidir en este Plan en la necesidad de mejorar la valorización en términos de empleo y renta de la actividad. En este sentido se abordará la elaboración del Plan de Área Cinegética, Sierra María-Las Estancias, que incluirá así todo el ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible. En el misma se arbitrarán criterios y medidas para aumentar la compatibilidad entre la actividad cinegética y la conservación de los ecosistemas forestales y aprovechamientos apoyando la consolidación de empresas y profesionales de la gestión cinegética que orienten la explotación de los cotos hacia el turismo cinegético.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

La compatibilidad en la gestión cinegética y la conservación de los ecosistemas, es básico para el aprovechamiento de las potencialidades que ofrece el monte y constituye una alternativa económica equiparable a otros usos tradicionales

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

La gestión cinegética deberá asegurar en todo momento el mantenimiento de un número adecuado de individuos según la capacidad de carga de cada área, con especial atención a áreas frágiles y con presencia de hábitats o especies de especial interés. Asimismo, deberá equilibrar la proporción entre sexos, favorecer la renovación genética, sanear la población y aplicar medidas preventivas ante los riesgos de transmisión de enfermedades entre la fauna silvestre y doméstica.

Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán integrarse en el entorno, empleando materiales tradicionales que no desentonen y no dificultando los flujos ecológicos. La caza debe conservar y mejorar las poblaciones en estado natural de las especies de caza, manteniendo su densidad, comportamiento natural y diversidad e integridad genética.

A su vez debe respetar las especies no cinegéticas, ayudando a conservar y mejorar con su gestión en la medida de lo posible el conjunto de poblaciones presentes.

Por último, debe conservar y mejorar el ambiente en el que se desarrolle, manteniendo como un conjunto integrado sus componentes bióticos y abióticos, y los procesos naturales y antrópicos que los relacionan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 116/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10.- FOMENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN

La importante cabaña ganadera del Parque Natural registra algunos problemas derivados de su propia estructura productiva por lo que debe ser objeto del apoyo público si se quiere impulsar, no solo la rentabilidad del sector sino también la conservación de los ecosistemas que lo soportan. La asignación de los pastos del monte público, la falta de trazabilidad en sus productos, los problemas normativos en lo relativo a la admisibilidad de pastos o a la continuidad de las explotaciones, la escasa valoración de algunos de los productos en el ámbito o la reducida capacidad productiva propia de las especies tradicionales de los Vélez dificultan la comercialización más allá del canal corto. Las actuaciones a llevar a cabo serían;

- Elaboración del Plan Sectorial de Aprovechamiento Ganadero del Parque Natural.
- Implementación de medidas de apoyo e impulso a la cooperación, de regulación y de formación para mejorar la rentabilidad de una actividad esencial para el desarrollo socio-económico del Parque Natural.
- Medidas de apoyo al relevo generacional y asiento de la juventud del entorno a esta actividad.
- Potenciar el uso del ganado autóctono en actuaciones de conservación, prevención de incendios y restauración de los montes veleznos (por ejemplo la Red de Pastos-Cortafuegos de Andalucía, RAPCA, utilización del ganado transhumante para la dispersión de semillas, mejora de la conectividad ecológica, etc.).

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+/-	+/-			+/-	+		

El apoyo a la ganadería extensiva de carácter sostenible debe contribuir al mantenimiento de los montes, con un balance positivo que contribuya a preservar los ecosistemas forestales, evitando la pérdida de suelos y la erosión, así como a la prevención de los incendios forestales. El desarrollo ganadero debe tender a modelos de producción que permitan disminuir las tasas de emisiones de gases invernadero perjudiciales para el cambio global

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 117/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Al respecto de los efectos sobre el Cambio Climático, entre cautelas ambientales cabe reseñar que deberán realizarse estudios de carga ganadera de las fincas en explotación extensiva, al objeto de evitar que la producción animal por hectárea sea acorde con el potencial del pasto y las características del suelo, evitando desequilibrios del sistema ecológico por sobrepastoreo y pérdida de suelo por erosión y finalmente su incidencia sobre la emisiones de gases de efecto invernadero. El posible desarrollo de infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno y no inciden sobre el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 118/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

11.- ESTÍMULO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA EN PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

DESCRIPCIÓN

Los productos locales asociados a áreas protegidas se asocian por el consumidor con producciones con bajos inputs de productos químicos artificiales. La certificación como productos ecológicos aumenta esta asociación e incrementa el valor de los productos. No obstante los productores ecológicos experimentan numerosas barreras relacionadas con la normativa existente o la necesidad de adaptar sus estructuras para acometer dicha producción.

Entre las actuaciones que se engloben dentro de esta medida hay que contemplar:

- Impulso de actuaciones de mantenimiento de técnicas de cultivo tradicionales con menor uso de agentes químicos, uso de semillas y variedades locales, promoviendo la aplicación de técnicas biológicas de control de plagas y de fertilización de cultivos, etc.
- Técnicas de permocultura y agricultura regenerativa.
- Asesoramiento a productores en temas tanto técnicos y de gestión como normativos, propiciando una mejor valorización de sus productos.
- Apoyo a la promoción de los productos ecológicos asociados a la comarca geográfica de Los Vélez
- Creación de infraestructuras de uso asociativo para la producción ecológica (p.e. mataderos, instalaciones para la producción de productos secundarios derivados de la almendra o el ganado caprino y ovino) mejorando la rentabilidad al agregar un número de empresas productoras locales usuarias de la misma, incrementando la trazabilidad del producto favoreciendo la comercialización y distribución de los productos agrícolas o ganaderos.

Las actividades que se ejecuten dentro de esta medida estarán acorde con el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020 y guardan relación con otras medidas contempladas en el PDS, relacionadas con la promoción de la agroindustria, el enoturismo y el agroturismo o el fortalecimiento de la Marca Parque Natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+/-	+/-			+/-	+		

Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

El fomento de la producción ecológica como alternativa a la intensiva, contribuirá a preservar los valores ambientales en el área de influencia socioeconómica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 119/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Al respecto de los efectos sobre el Cambio Climático, entre cautelas ambientales cabe reseñar que deberán realizarse estudios de carga ganadera de las fincas en explotación extensiva, al objeto de evitar que la producción animal por hectárea sea acorde con el potencial del pasto y las características del suelo, evitando desequilibrios del sistema ecológico por sobrepastoreo y pérdida de suelo por erosión y finalmente su incidencia sobre la emisiones de gases de efecto invernadero. El posible desarrollo de infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, en todo caso, integrarse en el entorno y no incidir sobre el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 120/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**8II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12.- FOMENTO DEL RECICLADO Y REUTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS Y LAS AGUAS EMPLEADAS EN LAS ACTIVIDADES AGROGANADERAS

DESCRIPCIÓN

En los distintos foros participativos y entrevistas mantenidas se ha puesto de manifiesto la problemática del uso del agua en Los Vélez, así como de su pérdida de calidad. La agricultura, actividad económica importante del espacio, consume gran cantidad de agua siendo necesario la búsqueda de alternativas que permitan reducir y mejorar su gestión. Igualmente la ganadería intensiva y estabulada consume gran cantidad de este recurso, generando a su vez una importante cantidad de purines cuya gestión en el ámbito del Plan presenta graves problemas de gestión de residuos y contaminación de aguas subterráneas.

En la Directiva Marco de Aguas (DMA) se considera la reutilización del agua entre las medidas complementarias que se pueden incluir en el programa de medidas a aplicar en cada demarcación hidrográfica con el fin de cumplir los objetivos establecidos en el artículo 4 de la DMA, y en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y se establecen las condiciones básicas de la reutilización. Por otro lado durante las últimas décadas se viene asistiendo a un aumento del aprovechamiento de residuos orgánicos para generación de energía, aspirando a tecnologías de "residuo cero". Por ello, y en sinergia a otras medidas del presente PDS en relación a la gestión del ciclo del agua, entre estas actuaciones se pueden contemplar:

- Control y gestión de residuos plásticos procedentes de explotaciones agrícolas, especialmente plásticos no ecológicos, incentivando el uso de plásticos ecológicos o biodegradables.
- Impulso de estudios para la reutilización de residuos de explotaciones agroganaderas como biofertilizantes y de actuaciones piloto con efectos demostrativos que se lleven a tal efecto.
- Apoyo a técnicas e infraestructuras de depuración y reciclado de las aguas residuales generadas por la actividad agroganadera intensiva.
- Fomento de la implantación de tecnologías para el uso de residuos ganaderos para la generación de biogás agro-industrial.
- Reutilización de las aguas depuradas por las EDAR ya existentes o futuras para el riego en agricultura.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua, tiene como consecuencia una mayor eficiencia del recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales y lodos de depuración supone un efecto positivo desde el punto de vista medioambiental. Estas mejoras deben suponer un menor consumo del recurso hídrico, favoreciendo la conservación del agua y el suelo. Así mismo supondrá una mejora en la calidad de vida y un desarrollo del empleo ligado a mejora de las infraestructuras y a la posible generación de nuevos nichos de mercado (p.e. generación de biogás).

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 121/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y las directrices marcadas por el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Se han de minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras sobre el paisaje, que se puede ver afectado negativamente por la alteración y fragmentación del territorio y con ello de los hábitats.

Es muy importante realizar campañas de concienciación al respecto de uso responsable del agua.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 122/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13.- INCREMENTAR EL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS LOCALES Y TRADICIONALES

DESCRIPCIÓN

La comarca geográfica de los Vélez posee una rica gastronomía, basada en el cordero segureño, los guisos y repostería tradicionales y la producción ecológica, los derivados del cerdo, bajo la Marca Parque Natural de Andalucía. Además en su territorio están presentes una Indicación Geográfica Protegida (“Vinos de Almería”) y una Denominación de Origen (“Cordero segureño”. Los productos agroalimentarios deben constituirse en un recurso turístico más del Parque Natural, y es imprescindible asociarlos con el territorio, incitar a los restaurantes y tiendas de alimentación que apuesten por los productos locales y ayuden a su promoción es un proyecto a llevar a cabo.

Esta medida pretende además poner en común los intereses de productores, restauradores locales y comercios, para dar a conocer mejor las necesidades y requerimientos de unos y otros. El contacto directo entre productor, restaurador y comercio, además de reducir costes para ambos y evitar la intermediación permite aportar a la gastronomía un valor añadido a los platos y productos servidos, cada vez más demandado y valorado por el consumidor. Para alcanzar este objetivo, esta medida incluye actuaciones de promoción, coordinación y difusión que fomenten acuerdos de colaboración e impulso del consumo de productos locales en restaurantes y comercios del entorno.

Entre las actuaciones contempladas se encuentran:

- Rutas gastronómicas, incluidas visitas a industrias agroalimentarias o instalaciones agroturísticas y enoturísticas.
- Eventos gastronómicos (catas de vino, de aceite, de almendra, jornada del vino de Almería o del Cordero Segureño....).
- Comercialización de los productos locales en los establecimientos de restauración bajo una marca de calidad.
- Presencia de los productos agroalimentarios velezanos tradicionales en ferias, fiestas, eventos y actor corporativos.

Por otro lado, en esta medida se engloba el apoyo a las industrias emprendedoras que apuesten por la calidad, la innovación y los productos locales, así como por la integración de la calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria en toda la cadena.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Se busca la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía. Al tiempo que permite la conservación de actividades y elementos tradicionales y culturales relacionados con determinados productos, aumentando el conocimiento y visualización de los mismos por el consumidor. Incremento de las rentas rurales, aumento del empleo y fijación de la población son efectos positivos desde el punto de vista socioeconómico.

Asimismo, el fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático como en la salud de los consumidores.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 123/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14.- IMPULSO AL ASOCIACIONISMO EN LOS SECTORES DEL AGROTURISMO, ENOTURISMO Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS ARTESANOS DE LOS VÉLEZ

DESCRIPCIÓN

El sector agrario en el Parque Natural tiene una alta potencialidad para generar rentas complementarias a los obtenidos mediante la comercialización de sus productos. En este sentido ya se están llevando a cabo algunas experiencias en los campos del agroturismo, enoturismo o turismo de experiencias ligadas a la actividad agro-ganadera, así como de alimentos artesanos. La posibilidad de elaboración de productos alimentarios (p.e. queso) por parte de los participantes en talleres, jornadas o rutas turísticas o bien de la comercialización directa por parte de estas explotaciones encuentra una serie de dificultades a la hora de obtener los pertinentes permisos. Esta medida englobaría diferentes acciones:

- Formación en materia de legislación turística para el empresariado agrarios interesados en desarrollar este tipo de actividad.
- Apoyo a la creación de nuevos paquetes y productos turísticos relacionados con el agroturismo y enoturismo.
- Apoyo a la reforma de instalaciones e infraestructuras existentes o creación de nuevas destinadas a actividades turísticas vinculadas a la actividad agraria o a la manufactura de productos alimentarios o derivados: quesos, aceite, jabones naturales, miel, etc.
- Asesoramiento y ayuda para la certificación de las nuevas actividades y nuevos productos agroalimentarios desarrollados en la Marca Parque Natural o la Carta Europea de Turismo Sostenible.
- Fomentar el asociacionismo y la cooperación entre el empresariado del sector agroturístico.
- Creación de incentivos para el desarrollo empresarial, la innovación, la mejora de competitividad o la transformación digital.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Trata de implementar medidas que apoyen el emprendimiento, la cooperación y el desarrollo de nuevas iniciativas de la sociedad. Con ello ayudara a la oferta turística del parque dando valor a sus elementos culturales, naturales, patrimoniales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico uno de los objetivos del Desarrollo Sostenible.

Busca también la promoción de una economía que fomente eficazmente los recursos, más verde y competitiva, y con ello reducir el riesgo de abandono de las actividades ligadas al entorno natural, así como la revalorización de los elementos culturales del territorio.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 124/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

15.- EL PATRIMONIO CULTURAL COMO MOTOR ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN

A lo largo del Diagnóstico se ha puesto de manifiesto el gran valor del patrimonio cultural de la comarca geográfica de Los Vélez, así como su potencial para la generación de empleo. Igualmente, durante los procesos participativos, se ha hecho notar la falta de una adecuada coordinación entre las distintas administraciones encargadas de su gestión. Ente las acciones que se pueden llevar a cabo en esta medida se pueden mencionar:

- Actuaciones para la mejora del espacio público urbano
- La creación de itinerarios y circuitos culturales y su promoción, especialmente los ligados de los elementos etnográficos relacionados a la cultura del agua y a la actividad agroganadera y el arte rupestre.
- Mantenimiento permanente de los conjuntos históricos existentes.
- Brindar un mayor apoyo e impulso de actividades de artesanía (creación de un centro de artesanos),
- Actuaciones para la dotación funcional y acreditación como museos o colecciones museográficas de los centros del esparto, el cereal y la almendra, así como el diseño de recorridos guiados por las principales estaciones de arte rupestre.
- Ferias, exposiciones o certámenes relacionados con la pintura y las artes plásticas.
- Modelos colaborativos en la gestión de equipamientos públicos de las diferentes administraciones.
- Diseño y edición de material de difusión y promoción a las potenciales personas visitantes (elementos físicos, de difusión en Internet, aplicaciones para móvil App).

Para todo ello, la medida incluye actuaciones de coordinación entre las diferentes administraciones a todos los niveles y una colaboración de las asociaciones de cada uno de los municipios. Esta medida guarda relación con varias iniciativas de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-		+	+

El patrimonio arqueológico, histórico-artístico y cultural o la artesanía son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende proteger y restaurar el patrimonio presente en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales, agroturismo, enoturismo, turismo gastronómico), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, molinos y antiguas infraestructuras hidráulicas, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural, si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO₂.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 125/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida tiene no solo una faceta conservacionista y restauradora del patrimonio cultural sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Se han de tener en cuenta el posible deterioro del propio patrimonio cultural, así como posibles efectos negativos sobre el medio ambiente de cuando se realice alguna infraestructura, las actividades a realizar deben contar con el oportuno estudio de impacto ambiental. Establecer la capacidad de acogida de los diferentes espacios es fundamental para su conservación.. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 126/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

16.- FORTALECER LA IDENTIDAD TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN

Uno de los problemas detectados en los foros de participación ha sido la ausencia de una identidad territorial de la comarca geográfica. Los efectos de falta de comunicación y coordinación interna se agravan con el fenómeno de la globalización de las costumbres y modas, lo que puede llevar a perder gran parte de la rica identidad territorial de la comarca geográfica de Los Vélez.

Se debe fortalecer dicha identidad con organización de eventos, realización de publicaciones, actos de información y formación de los valores que definen el territorio, especialmente orientado hacia las nuevas generaciones. Debería establecerse líneas de acción para rescatar saberes populares, evitar la pérdida del patrimonio cultural más arraigado y sensibilizar sobre la importancia de mantener la fisonomía de los pueblos y del paisaje. Es importante darse a conocer e intercambiar ideas con otros territorios de similares características. Esta medida persigue la sinergia con otras contempladas en el PDS, relativas a la promoción y difusión del Parque Natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+	+	+

Para esta medida no se prevén efectos negativos. Se considera que las acciones de fortalecimiento de la identidad territorial deben contribuir a garantizar la conservación del patrimonio paisajístico y cultural, considerando que constituyen elementos muy vinculados a la identidad de la población local con el territorio en el que habita. Además, se considera que a través de este fortalecimiento basado en la conservación y un mayor conocimiento y valoración de los recursos de carácter endógeno se debe propiciar una mejora de la calidad de vida y de la economía.

Consolidará la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo sostenible.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 127/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

17.- APOYO A LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA EN TURISMO

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural Sierra María-Los Vélez ha de consolidarse en un referente del turismo de naturaleza y cultural de calidad en Andalucía, lo que requiere de una acción decidida y coordinada del sector turístico de la zona apoyada por las entidades de promoción del territorio. Entre otras cosas, es necesario articular un programa de actividades amplio y diverso que ofrezca múltiples propuestas de calidad, así como estudiar recursos culturales que hoy en día estén infrautilizados y con un potencial de atracción turística, como puede ser el arte rupestre o el agroturismo y enoturismo.

Además, es necesario ir trabajando en la creación de productos turísticos específicos para procurar la desnacionalización de la actividad turística, como puede ser la internacionalización de personas visitantes, la promoción del turismo de reuniones, deportivo o el ligado a eventos culturales que permitan la utilización de los establecimientos turísticos los días entre semana. Estos sistemas de comercialización deberían coordinarse con otros espacios naturales protegidos relativamente próximos a la comarca geográfica de Los Vélez, como pueden ser los casos de los Parques Naturales Castril-La Sagra, Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, Sierra de Baza o Cabo de Gata-Níjar.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

El desarrollo de la comercialización conjunta debe contar con la participación activa y la corresponsabilidad del sector, reconociendo las potencialidades del parque y fomentando una estrecha colaboración conjunta de los empresarios y administraciones, con una marca única para todo el espacio. Son muchas las iniciativas que se pueden activar, web, revistas, portales. Se busca consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo socioeconómico.

Dar a conocer el Parque en todas sus facetas ambientales y culturales y su divulgación son herramientas fundamentales para potenciar las posibilidades que ofrece el mismo, teniendo un efecto positivo en términos socioeconómicos, pues todo ello redundará en mayores posibilidades de desarrollo siempre que este se realice bajo parámetros de sostenibilidad.

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos, contribuye a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural de los visitantes. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y la visitante.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 128/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

18.- REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO QUE FOMENTE LA IDENTIDAD TERRITORIAL AL EXTERIOR DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Tomando como base la Carta Europea de Turismo Sostenible y el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, las administraciones con competencias en turismo deberían elaborar un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico para la comarca geográfica de Los Vélez que cuente con la participación e impulso de los agentes públicos y privados para la creación de un producto turístico en el territorio. En dicho Plan se deberían establecer de forma más específica el modelo de turismo sostenible más adecuado para la zona, con el fin de aunar todos los esfuerzos en la misma dirección, indicándose objetivos y líneas de actuación a distintos niveles, estableciendo prioridades, plazos de ejecución e inversiones a realizar por las diferentes administraciones y agentes privados. En el desarrollo de esta estrategia hay que considerar tres aspectos: que se quiere comunicar, a quien se quiere hacer llegar, como comunicar. Por ello, se plantea el diseño de un "argumento concreto para atraer turismo". En este sentido, la medida propone el diseño de un plan de promoción, que contemple una labor de investigación y coordinación entre todos los sectores económicos implicados, con el objeto de evitar actuaciones desvinculadas. Entre las líneas de trabajo a llevar a cabo, se propone:

- Estudio de los valores naturales, culturales y paisajistas, y servicios internos (alojamientos, restauración, ...) para buscar una oferta diferenciada y en constante innovación.
- Identificación del perfil de las personas turistas al que dirigimos.
- Identificación de los sectores estratégicos.
- Diseño de la imagen única de la comarca geográfica de Los Vélez para utilizar en los diferentes medios de promoción y comercialización.
- Determinación de los productos turísticos individuales y paquetes turísticos específicos a ofrecer, fomentando la desestacionalización de la actividad turística y mejorando la acciones de promoción del territorio.
- Considerar la figura del Hermanamiento con el Parque Natural Altmühltal (Baviera, Alemania), iniciativa pionera a nivel mundial con más de 30 años de recorrido, como una oportunidad de visibilizar la Comarca de Los Vélez en el corazón de una de las regiones más prósperas del continente europeo. Las excelentes relaciones entre los dos espacios protegidos permite acciones de intercambios favorables a ambos socios, y el establecimiento de canales de un amplio espectro de actividades (económicas, juveniles, ambientales, agrícolas/ganaderos, culturales, etc) suplementarios a los convencionales. Dotar económicamente las actividades anuales (Visita bienal al Parque Natural Hermanado, y recepción también bienal -alterna con la anterior- de personas en representación del Parque Natural bávaro).

Esta medida requiere de una acción de gestión coordinada del colectivo empresarial turístico de la zona, apoyada por las entidades de promoción del territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

La definición del modelo de turismo sostenible óptimo para el ámbito a través de un instrumento específico de planificación, constituirá un elemento clave para impedir la producción de efectos ambientales negativos impropios de un desarrollo de la actividad turística bajo el prisma del desarrollo sostenible en un parque natural, repercutiendo positivamente sobre todos los factores ambientales.

Consolidar la imagen del territorio dando valor a sus elementos culturales, naturales y paisajísticos, como herramienta para el desarrollo sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 129/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida definirá el modelo de turismo sostenible óptimo para el ámbito, deberá incluir el análisis de la capacidad de acogida del territorio para la actividad turística que permitan integrar el desarrollo de la medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 130/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19.- CREACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN EL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

El Parque Natural Sierra María-Los Vélez ha ido generando una cierta marca territorial en lo que ha influido no solo la acción de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sino también la de otras entidades con competencia en el ámbito del desarrollo del turismo sostenible debe impulsarse un instrumento de participación de los agentes implicados en la materia que pueda impulsar la realización de dos tipos de actuaciones diferenciadas:

- Acciones dirigidas a impulsar y coordinar la adhesión a acreditaciones en turismo sostenible, aumentando el número de entidades que formen parte de ellas en el Parque Natural, así como el apoyo a la aplicación de sus fases y compromiso de las entidades en la misma.
- Actuaciones de promoción y divulgación en acreditaciones de Turismo Sostenible con incidencia en las empresas locales del área de influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+		+	+

Esta medida pretende promover el turismo sostenible, adaptando aquellas estrategias orientadas a una gestión sostenible del mismo en los espacios naturales, involucrando tanto a la Administración, como a las empresas relacionadas con el sector.

Esta medida pretende salvaguardar los valores ambientales y hacerlos compatibles con el desarrollo socioeconómico del territorio.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 131/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

20.- MEJORA DE LOS DIVERSOS TIPOS DE MATERIALES INFORMATIVOS Y DIVULGATIVOS DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Es necesario actualizar y mejorar los materiales de comunicación del Parque Natural en sus diferentes formatos, tanto los elaborados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible como por otras administraciones presentes en el ámbito del Plan actualizando y mejorando el contenido informativo de los mismos. La revisión de contenidos debe centrarse tanto en la identificación de elementos naturales de alto valor como en la actualización de la oferta de infraestructuras y equipamientos de uso público tanto gestionados por el Parque Natural como por otras entidades.

Igualmente habrían de diseñarse que sean fácilmente actualizables, accesibles y descargables por parte de las potenciales personas visitantes, que recojan los principales valores y lugares de interés de Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica.

Además habrá de abordarse lo establecido en el Plan de Emergencias ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de Andalucía (Orden de 24 de junio de 2005), en especial a las actividades e infraestructuras de uso público, turismo activo y ecoturismo.

Esta medida habría de hacerse de manera coordinada por todas las administraciones, planteándose la edición compartida de los materiales y medios planteados y con una imagen conjunta.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

La mejora en términos de comunicación, a través de la mejora de los contenidos permite mejorar el conocimiento y la concienciación de los visitantes y de los propios habitantes del territorio sobre los valores del Parque Natural.

Se pretende con la medida potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. Suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretenden impulsar la actividad económica, aportando valor añadido a los productos y servicios que se pueden encontrar en el parque. Por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores. Para esta medida no se prevén efectos negativos ninguno y presenta efectos positivos sobre el empleo y la economía.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 132/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

21.- CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA ÚNICA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN INTERNET DEL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA, MEJORANDO SUS CONTENIDOS Y SU POSICIONAMIENTO EN LA RED

DESCRIPCIÓN

La inclusión del turismo en Internet, y en general en el mundo digital, ofrece a las posibles futuras personas visitantes y a sus clientes actuales una visión de la oferta global, las diferentes actividades, los servicios, los atractivos que caracterizan al lugar, precios, etc. Por ello, mejorar los Sistemas de Comunicación del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica en Internet (web, Facebook, Twitter, Instagram, etc.), tanto en su contenido textual y gráfico como en su posicionamiento a través de buscadores, proporciona agilidad, promoción, cercanía, eficacia, y otras ventajas que acerquen cada día más al turismo y a las empresas que ofrecen servicios en este ámbito.

Esta medida plantea por tanto, la creación de una plataforma única en Internet que concentre todos los recursos y atractivos del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica, de manera que sea útil para personas visitantes y 70 profesionales, que incluya tanto información ambiental como turística y que se vincule a páginas de referencia de entidades y empresas del territorio (especialmente aquellas generadas de forma colaborativa) para lograr la comercialización conjunta. La información directa, o a través de vínculos a otras páginas, ha de ser global: empresas hoteleras, de restauración, de artesanía, de actividades a realizar, puntos de interés natural y cultural, gastronomía, etc. Igualmente se publicitarán en esta plataforma modalidades de transporte sostenible a demanda (sistemas de uso compartido de vehículos, taxis rurales, alquiler de bicicletas). El diseño de su contenido y estructura, por tanto será corporativa para todo el espacio, favoreciendo la creación de una identidad única y un programa de comercialización conjunta.

La medida además contempla acciones de mantenimiento y actualización constante de la plataforma, el posicionamiento en buscadores y redes sociales, y la capacitación para obtener resultados óptimos y poder ofrecer la mejor calidad del servicio para las personas usuarias que accedan y el empresariado que tengan presencia.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+											

La mejora de los contenidos y posicionamiento en internet, permite mejorar el conocimiento de los valores del Parque Natural y contribuir a la mejora de la oferta turística y desarrollo de la misma, contribuyendo a mejorar su actitud y respeto hacia el patrimonio natural y cultural. Asimismo, también debe contribuir a mejorar el acercamiento entre la comunidad local y visitante, de tal manera que favorezca un desarrollo del empresariado vinculado al Parque Natural, tanto en términos económicos, como de empleo y mejora de la calidad de vida.

Así la medida pretende unificar con una imagen común los servicios que se pueden encontrar en el Parque Natural.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 133/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

22.- PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y APOYO PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

DESCRIPCIÓN

La mejora de las capacidades de los agentes de la comarca geográfica y el fomento del emprendimiento ha sido una constante que ha aparecido en los foros de participación, y más si se considera que la capacitación profesional es directamente proporcional a una empleabilidad de calidad. Además, es también una prioridad favorecer el empleo entre personas jóvenes y mujeres, evitando la pérdida de relevo generacional y favoreciendo la igualdad en determinados sectores claves del territorio. En concreto se plantea:

Formación

- Cualificación de personas dedicadas a la agricultura de la comarca geográfica y de responsables de las empresas agroalimentarias.
- Formación específica para personas dedicadas a la ganadería.
- Formación sobre temas de conservación de la naturaleza, fomento de la biodiversidad, mejora de la gestión de los recursos naturales
- Formación de los agentes del sector turístico para que alcancen un mayor conocimiento de la comarca geográfica de Los Vélez
- Formación específica para personas emprendedoras: genérica de contratación, función gerencial, etc., asistencia técnica e incorporación de empresas que se califiquen como I+E dentro de sectores medioambientales, nuevos nichos de empleo.
- Otras acciones formativas que se consideren de interés para la profesionalización de las personas trabajadoras en el ámbito.

Generación de empleo y fomento del emprendimiento

- Desarrollo de medidas para reducir la estacionalidad del empleo agrario.
- Promoción de la especialización laboral en empresas locales.
- Mantenimiento de actividades productivas tradicionales.
- Incorporación de criterios medioambientales, sociales, de género y de creación de empleo local de calidad, en el desarrollo de las diferentes actuaciones que se ejecuten sobre el territorio.
- Reforzar el papel de los montes públicos para la mano de obra local.
- Atención especial a colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social y de personas jóvenes, mujeres y mayores de 50 años.
- Apoyo a iniciativas que propicien la creación de empleo (cooperativas de empleo, asociaciones de comerciantes, detección de necesidades en PYMEs, etc.) y atención a la mano de obra cualificada.

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

La mejora de las capacidades de las personas del área socioeconómica del parque, especialmente los jóvenes, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 134/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 135/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

23.- IMPUSO AL ASOCIACIONISMO Y A LA DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES Y EMPRESARIOS

DESCRIPCIÓN

Esta acción pretende desarrollar iniciativas de participación entre diferentes colectivos y la población en general, que estén interesados en formar parte del desarrollo económico y la gestión del Parque Natural. Además, se pretende fomentar y consolidar el asociacionismo a nivel de espacio natural y su área de influencia para fortalecer el posicionamiento de la economía y la sociedad del espacio, y la identidad territorial, intentando eliminar el individualismo local existente en la actualidad.

Para ello, se plantea la creación de una asociación activa compuesta por todos los agentes públicos -privados implicados y comprometidos, con unos objetivos claros de desarrollo, promoción, visibilidad y sostenibilidad. También se impulsará el asociacionismo empresarial para el fortalecimiento de las actividades económicas del espacio de cara a la consecución de una imagen única y un proyecto de promoción de los productos común.

De especial interés se considera impulsar el asociacionismo y el voluntariado entre las personas mayores como medio de relación, de protección y de participación, y también como plataforma de iniciativas y proyectos, así como de los colectivos de mujeres y personas inmigrantes, para fomentar una mayor visibilidad y participación.

Como mecanismo de funcionamiento, se propone, dentro del marco de los órganos de participación previstos para el Parque Natural, la articulación de mesas sectoriales (ganadería, turismo, etc.) y buzones de sugerencia donde tratar temas concretos de interés para cada colectivo, que por su nivel de detalle no son debidamente abordados en los órganos ordinarios de gestión.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Se trata de fortalecer la participación de las habitantes del parque a través de diversos mecanismos, desde la asociación para promocionar los valores ambientales del parque, hasta los empresarios dinamizando la actividad económica.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 136/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

24.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Las Naciones Unidas definen el objetivo de la Educación Ambiental como "la formación de los individuos para conocer y reconocer las interacciones entre lo que hay de natural y de social en su entorno y para actuar en ese entorno". En este sentido, se plantea la elaboración de un programa de educación ambiental, formal y no formal, para los municipios del Parque Natural, especialmente dirigido a escolares y grupos de jóvenes y a los colectivos sociales del ámbito del PDS, pilares básicos del mantenimiento de la población en el espacio. Al ser Los Vélez un escenario especialmente favorable para la educación ambiental en torno al monte mediterráneo, sus sistemas productivos y sus modos de vida, es importante impulsar propuestas educativas específicas sobre esa realidad, y sobre la gestión sostenible de sus recursos naturales (agua, energía, etc.), considerando en todo momento los efectos que el cambio climático pueda tener en la forma de vida de la población. Para su consecución esta medida contempla la realización de un Programa de Educación Ambiental a desarrollar en los Centros Escolares de la comarca geográfica de Los Vélez, colectivos y asociaciones, que conllevará:

- La elaboración un Programa de Educación Ambiental con diversas unidades didácticas sobre el Parque Natural Sierra María-Los Vélez para los ciclos de Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato.
- El impulso, la coordinación y la colaboración del conjunto de actuaciones de educación ambiental que se lleven a cabo en el Parque Natural, ya sea por parte de los colectivos sectoriales y conservacionistas, así como otras entidades presentes en el ámbito (GDR, Ayuntamientos, asociaciones ciudadanas, etc.).
- La celebración de un programa de actividades en torno a la figura del Parque Natural (p.e. "Semana del Parque", que incluya jornadas de puertas abiertas, concursos de pintura o fotografía, actividades de conservación, recuperación de del acervo cultural ligados a los montes velezanos.
- El establecimiento de "comunidades de buenas prácticas ambientales" en los Centros Escolares.
- La participación de las Personas Mayores del Parque Natural como agentes transmisores del respeto por el medio ambiente o del acervo cultural, a través de Programas como Mayores por el Medio Ambiente"
- El fomento de hábitos de vida saludables, el deporte y la actividad física, que encuentren en los espacios naturales protegidos un escenario ideal para su práctica.

Esta medida se complementa con las medidas n.º 26 ("Acciones de Sensibilización y Voluntariado") y 27 ("Apoyo a acciones formativas y de capacitación profesional relacionadas con el Parque Natural") del presente Plan de Desarrollo Sostenible.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+

La educación ambiental tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos culturales asociados.

Las actividades de sensibilización y educación ambiental desarrolladas en los últimos años en los Parques Naturales de Andalucía, tanto por entidades públicas como privadas, son un referente para entender la implicación y el bagaje adquirido por los diversos agentes y actores educativos del territorio en relación a su medio ambiente, aprendiendo de las lecciones del pasado, y preparando a las nuevas generaciones ante los efectos que el cambio climático puede tener en nuestra forma de vida. Esta actuación requiere de la elaboración de un diagnóstico compartido sobre los efectos del cambio climático sobre las especies y los hábitats y un acuerdo en cuanto a conceptos, metodologías y actividades a desarrollar. El objetivo final de esta actuación es pues la elaboración de un programa de educación ambiental y de su traslación a diferentes colectivos del ámbito, especialmente a escolares y grupos de jóvenes.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 137/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 138/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25.- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y VOLUNTARIADO

DESCRIPCIÓN

Uno de los problemas que han surgido en los foros participativos ha sido la falta de identificación de buena parte de la población, especialmente en sus segmentos más jóvenes, con el Parque Natural y la percepción de fracaso asociada a la permanencia en la comarca geográfica de Los Vélez. Por otro lado se ha constatado la preocupación por el abandono de parte de sus actividades tradicionales. Por ello, y en sinergia con otras actuaciones relacionadas con la educación ambiental en el ámbito formal y en la capacitación profesional, otra línea de actuación consiste en el fomento de las acciones de sensibilización y voluntariado en el ámbito del Parque Natural.

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad, fomentando un mejor conocimiento del medio y su cuidado. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada a la población de los municipios del Parque Natural.

Es necesario, por tanto, realizar acciones que refuercen la vinculación de colectivos empresariales y sociales con el Parque, asumiendo compromisos en su promoción y conservación. Además, esta sensibilización debe canalizarse y materializarse en propuestas concretas, haciéndolas extensibles a colectivos que presentan mayor dificultad a la hora de identificar los valores que el Parque Natural les aporta a su actividad y a su vida cotidiana.

Para todo ello, esta medida plantea actuaciones concretas dirigidas a:

- Activar recursos y acciones de forma permanente, de manera que se impliquen a diferentes asociaciones y colectivos del ámbito en el desarrollo de acciones de alerta, conservación o promoción del Parque Natural.
- Coordinar y promover acuerdos y convenios con asociaciones para la realización de actividades de voluntariado ambiental que aumenten la sensibilización ambiental y el conocimiento del medio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización y voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 139/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

26.- APOYO A ACCIONES FORMATIVAS Y DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL RELACIONADAS CON EL PARQUE NATURAL

DESCRIPCIÓN

Las actividades económicas tradicionales ligadas a los montes velezanos, así como el desarrollo que ha experimentado la hostelería y el ecoturismo en la comarca geográfica de Los Vélez pueden constituir salidas profesionales o así como de ejemplos de buenas prácticas para los diversos módulos formativos que se desarrollan actualmente en el Parque Natural (p.e. módulo agroforestal) u otros módulos de formación profesional ligados a las actividades mencionadas y que se desarrollen en el ámbito provincial (hostelería, turismo, etc.). Las actuaciones comprendidas en esta medida incluyen:

- La colaboración entre la administración ambiental y los centros de formación y capacitación profesional para la realización de prácticas remuneradas ligadas a los aprovechamientos forestales de los montes velezanos y de conservación de la flora, fauna y hábitat del espacio natural protegido, incluyendo la puesta a disposición de los mismos de diversa maquinaria forestal y medios auxiliares necesarios a tal efecto.
- De manera similar, arbitrar mecanismos de colaboración entre las distintas administraciones y actores privados para la realización de prácticas remuneradas en centros de interpretación, museos o establecimientos y empresas adscritas a la Marca Parque Natural o Carta Europea de Turismo Sostenible para desarrollar prácticas ligadas a las actividades de ecoturismo, información turística o interpretación ambiental que se lleven a cabo en el ámbito del Plan.
- Promover a través de las personas mayores la transmisión de las actividades tradicionales y artesanas en el Parque Natural a las nuevas generaciones y personas emprendedoras.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

La mejora de las capacidades formativas de los habitantes del parque, es un objetivo básico, pues la capacitación profesional esta relacionada directamente con la posibilidad de empleabilidad. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten la formación para el empleo cualificado y de calidad, de aquellas actividades relacionadas con la gestión tanto pública como privada del parque. Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales.

La medida no presenta efecto alguno sobre los condicionantes ambientales, sí que presenta efectos positivos sobre el empleo, la economía y la calidad de vida.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 140/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27.- ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN

La Red de Infraestructuras del Espacio Natural implica una labor de mantenimiento y conservación tanto de los espacios como de su interpretación turística. En este sentido, se plantea esta medida para incluir todas las actuaciones necesarias para contar con una red de infraestructuras de uso público adecuado a las condiciones ambientales de la zona y la demanda turística del espacio, tanto del Parque Natural como del Área de Influencia Socioeconómica del ámbito del Plan. Esta medida contempla todas las actuaciones relacionadas con la mejora de la señalización, los senderos, los miradores, las áreas recreativas, etc., así como implantación de nuevas infraestructuras de interés del ámbito territorial del Plan y se complementa con la medida 20 ("Mejora de los diversos tipos de materiales del Parque Natural"). Las actuaciones comprendidas en esta medida incluyen:

- Recuperación, mejora y eliminación de posibles errores en la señalización ya existentes de los senderos de la RENPA, e implantación de nueva señalización
- Creación de rutas señalizadas para BTT, como por ejemplo el carril bici Vélez-Rubio-Vélez-Blanco-María, carril bici de Vélez-Blanco a la carretera de María, carril bici de María a la Dehesa de la Alfahuara, rutas ecuestres y rutas 4 x 4
- Mantenimiento de la red de senderos y miradores del ámbito del Plan y ampliación de la misma, adecuando su accesibilidad para personas con discapacidad, mayores y desde una perspectiva inclusiva y de género.
- Señalización de rutas de interés y de las vías de escalada permitidas dentro del Parque Natural.
- Instalación de "hides" para fotografía de especies amenazadas o emblemáticas.
- Homogeneización de las distintas señalizaciones presentes en el Área de Influencia Socioeconómica, con independencia de la administración que la presente, para fortalecer la imagen única del espacio y facilitar la comercialización.
- Siempre que sea técnicamente posible y económicamente viable, adecuar puntos de agua y zonas de sombreado en los senderos y rutas del Parque Natural.
- Mejoras en la sostenibilidad ambiental y energética, mediante fomento de las energías renovables en los equipamientos e instalaciones del Parque Natural.
- Seguridad del visitante, prevención de riesgos y en general lo establecido en el Plan de Emergencias ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de Andalucía (Orden de 24 de junio de 2005), en especial a las actividades e infraestructuras de uso público, turismo activo y ecoturismo.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+/-	+/-	+/-	+/-			-	+		

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para el desarrollo socioeconómico. Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque.

Al tratarse de un espacio natural la realización de obras aunque sean muy localizadas y pequeñas, suponen una transformación del territorio y por ello aunque la medida no especifica los terrenos en los que se desarrollará, se deberá atender a lo establecido en los instrumentos de planificación preservando en todo momento los valores ambientales, y evitando que las mismas incidan sobre los aspectos más frágiles: agua, suelos, vegetación, fauna.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 141/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

Además, entre otras cuestiones, los equipamientos objeto de mejora tendrán en cuenta que los materiales empleados respeten el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 142/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

28.- MEJORA DE LAS TELECOMUNICACIONES Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

DESCRIPCIÓN

En cualquier estrategia de desarrollo turístico, unas adecuadas infraestructuras de las telecomunicaciones y el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan ofrecer servicios y aplicaciones tecnológicas específicas a las personas visitantes, es parte central del éxito de la misma, y por consiguiente, necesaria para el desarrollo de un turismo de calidad.

La adaptación y fomento del uso de las nuevas tecnologías atiende, asimismo, la necesidad de promover el desarrollo social y atender las necesidades empresariales de otros sectores, imprescindible en los planteamientos de desarrollo sostenible.

Por ello, se deberá hacer hincapié en favorecer el desarrollo de infraestructuras de telecomunicación que permitan alcanzar los objetivos en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida establecidos por la Agenda Digital para Europa y por la “Estrategia de Infraestructuras de telecomunicaciones de Andalucía 2020”. En concreto, disponer en el ámbito territorial del 100% de cobertura poblacional de banda ancha rápida en 2020; y “conseguir que el 50 % o más de los hogares estén abonados a servicios de acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida por encima de los 1100 Mbps en 2020.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+/-	+		-

El acceso a las tecnologías de información y comunicación se debe entender como un derecho de la ciudadanía, que además desde el punto de vista económico es un elemento esencial en la gestión de las empresas. Sin el adecuado desarrollo de las TICs, las potencialidades del parque, y no solo en el ámbito del turismo, si no también en la comercialización de los productos elaborados, tendrán difícil su promoción al exterior.

El avance en la implementación de las TICs mejorará aspectos relacionados con el empleo, calidad de vida y economía, si bien infraestructuras, si bien estas pueden suponer un impacto negativo.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de tener presente la “Guía de controles sobre el despliegue de redes de nueva generación que corresponden a las entidades locales andaluzas” (Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades).

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 143/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

29.- MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL CICLO DEL AGUA

DESCRIPCIÓN

La comarca geográfica de Los Vélez presenta actualmente déficits importantes en la gestión del ciclo del agua, especialmente en lo relativo al funcionamiento de las EDAR, lo que origina en no pocos casos el vertido de las aguas sin depurar al medio, con los problemas de contaminación y excesivo consumo que originan. Otro problema detectado ha sido las carencias y limitaciones a la hora del suministro de agua a pequeñas edificaciones enclavadas situadas dentro del Parque Natural, especialmente las relacionadas con el turismo rural, lo que constituye una seria limitación para el desarrollo de esta actividad. Es por ello que en el marco del actual Plan de Desarrollo Sostenible se contemplará el apoyo económico para las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento, mejora o construcción de nuevas infraestructuras de depuración de aguas residuales de los municipios del Ámbito de Influencia Socioeconómica y en las instalaciones y equipamientos del Parque Natural.
- Mejora de los sistemas de distribución a pequeños núcleos rurales o edificaciones aisladas.
- Mejora o nueva construcción de infraestructuras de depuración en edificaciones aisladas no conectadas a la red de saneamiento general para ser homologadas conforme a lo establecido en la normativa de planificación y usos del Parque Natural.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

La mejora y restauración de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua tienen un papel fundamental en el Ciclo del Agua, se trata de mejorar el estado ecológico de ríos y acuíferos mejorando la depuración y reduciendo la generación de residuos y un consumo responsable del recurso. La mejora en la gestión y calidad del recurso hídrico encaminada a mejorar el abastecimiento y la depuración de las aguas residuales, conllevará una mejora en relación a la calidad de vida y la salud de los ciudadanos. Es primordial la realización de campañas de concienciación sobre el uso responsable de este recurso siempre escaso y establecer medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente del mismo, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad del recurso hídrico, sobre el que inciden diversos aprovechamientos (abastecimiento, agricultura, ganadería, turístico, industria), y preservando su papel en la conservación de los ecosistemas naturales, siendo al mismo tiempo un elemento vertebrador del territorio.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de objetivos medioambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Cualquier intervención en el territorio debe ser respetuosa con las especies y hábitats asociados a los mismos sin que se produzcan cambios en el régimen y caudal de los cursos de agua y se ha de minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras sobre el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 144/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

30.- GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS E INDUSTRIALES

DESCRIPCIÓN

Uno de los problemas puestos de manifiesto en los foros de participación ha sido el de la gestión de residuos urbanos e industriales en el Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica. Además, en la práctica no existen plantas de transferencia y de reciclaje para su separación y valorización posterior, ya que la planta ubicada en Vélez-Rubio no se encuentra en funcionamiento.

El enfoque tradicional concibe los residuos como un contaminante y problema del que hay que alejarse, dirigiendo su gestión en su acumulación en lugares apartados (vertederos) o haciéndolos desaparecer (valorización energética), con una reincorporación insuficiente y poco eficaz a la cadena de producción. Actualmente este enfoque está desapareciendo, dirigiéndose hacia un modelo que trata de alcanzar una economía de cero residuos, mediante el que se pretende mantener el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible, reteniendo los recursos en la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida, utilizándose con provecho una y otra vez para crear más valor. En esta línea surge el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía entre modelos de gestión de residuos: prevención en origen, preparación para la reutilización, reciclaje material, valorización energética eliminación. Apoyando a la mejora de las infraestructuras existentes en el territorio, esta medida contempla:

- Acciones de concienciación entre la ciudadanía sobre los sistemas intensivos de reutilización, reciclaje, recuperación y valorización, para lograr que se reduzcan al mínimo los residuos generados en el entorno y que se aumenten los productos reciclados (reducción del uso de envases o plásticos separadores en los productos fundamentalmente de alimentación, por ejemplo).
- Impulso de sistemas colaborativos que puedan dar respuesta, bajo los principios de la autosuficiencia conectada aplicados a la recogida, transporte, almacenamiento y tratamiento de residuos a situaciones de aislamiento o mal funcionamiento del servicio.
- Apoyo a las entidades gestoras de los residuos en los municipios incluidos en el Plan para la modernización y/o renovación de infraestructuras (contemporización, instalaciones de depósito temporal, traslado, almacenamiento, separación final, etc.) mejorando los servicios prestados para la consecución del objetivo de economía de cero residuos.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+			+	+		-

La prevención y gestión de residuos es uno de los principios básicos sobre los que descansa el desarrollo sostenible, tiene repercusiones positivas en aspectos relacionados con clima, agua, vegetación, fauna y calidad de vida, además de tener efectos positivos en los aspectos socioeconómicos.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: prevención origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios naturales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 145/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y las directrices marcadas por el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 146/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

31.- AGILIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN

Esta medida se dirige a simplificar y agilizar los diferentes trámites y procedimientos que requiere la realización de algunas de las principales actividades productivas desarrolladas en el Parque Natural. Estos tramites deben ser objeto de simplificación y agilización, especialmente, cuando se tratan de permisos solicitados para las mismas actividades, realizadas de la misma forma y ejecutadas por la misma persona o entidad. Requiere de la revisión pormenorizada de los diferentes trámites, procedimientos y autorizaciones vigentes, para intentar su simplificación y agilización.

Es importante simplificar todos los trámites necesarios para la puesta en marcha de actividades empresariales y desarrollar más ampliamente la administración telemática. Esta misma actuación debe hacerse extensiva al conjunto de departamentos de la Junta de Andalucía, y en la medida de lo posible, plantearse como recomendación a otras entidades del territorio (Ayuntamientos, etc.).

EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Esta medida busca la revisión de los procedimientos administrativos, ello debe repercutir sobre los factores socio-económicos, facilitando tanto en tramites de particulares como de empresas, al tiempo que debe mejorar la cooperación entre administraciones.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 147/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

32.- ACERCAR LAS INSTITUCIONES Y EL PARQUE NATURAL A LA CIUDADANÍA

DESCRIPCIÓN

La opinión e implicación de la ciudadanía en los distintos ámbitos de actuación de las Administraciones es fundamental, no se pueden desarrollar políticas dirigidas al conjunto de la población sin contar con el sentir de esta. La creación de grupos de trabajo que fomenten la participación ciudadana, es fundamental. Dentro de esta medida, también se pretende desarrollar iniciativas de participación en la gestión del Parque Natural. Para ello, se plantea la necesidad de mesas sectoriales donde tratar temas concretos de interés.

Además, el Parque Natural debe contar con un sistema de información territorial potente que integre información ambiental, Socioeconómica y productiva. Además, este sistema debe disponer de mecanismos de alerta y vigilancia en el que se impliquen el sector empresarial y agentes del territorio con mayor vinculación al Parque Natural.

También se plantea la creación de foros y espacios de debate debidamente gestionados y con unas claras normas de funcionamiento, impulsando los procesos de participación del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			+

Con la involucración de la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso, con una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 148/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

33.- FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL Y OTRAS MARCAS DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN

La opinión e implicación de la ciudadanía en los distintos ámbitos de actuación de las Administraciones es fundamental, no se pueden desarrollar políticas dirigidas al conjunto de la población sin contar con el sentir de esta. La creación de grupos de trabajo que fomenten la participación ciudadana, es fundamental. Dentro de esta medida, también se pretende desarrollar iniciativas de participación en la gestión del Parque Natural. Para ello, se plantea la necesidad de mesas sectoriales donde tratar temas concretos de interés. Además, el Parque Natural debe contar con un sistema de información territorial potente que integre información ambiental, Socioeconómica y productiva.

Además, este sistema debe disponer de mecanismos de alerta y vigilancia en el que se impliquen el sector empresarial y agentes del territorio con mayor vinculación al Parque Natural.

También se plantea la creación de foros y espacios de debate debidamente gestionados y con unas claras normas de funcionamiento, impulsando los procesos de participación del Parque Natural Sierra María-Los Vélez.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

La potenciación de la marca asociada al Parque, ya sea la genérica de Marca Parque Natural de Andalucía o las asociadas al territorio presenta efectos positivos sobre la economía y el empleo. Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

La marca Parque Natural, aporta valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores asociados en línea con los objetivos de conservación y desarrollo de los Espacios Naturales Protegidos.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 149/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

34.- FOMENTO DEL TELE-TRABAJO, LA TELE-EDUCACIÓN Y LA TELE-MEDICINA Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN

Los servicios de telecomunicaciones, concretamente la gran variedad de aplicaciones distribuidas sobre banda ancha, constituyen una excelente herramienta para salvar las deficientes comunicaciones entre poblaciones y el aislamiento del ámbito territorial con el exterior, así como para combatir las altas tasas de desempleo, especialmente entre los más jóvenes. Es por ello que se propone el fomento del tele-trabajo como medida para reducir la emigración e incluso para atraer a personas que se sienten seducidas por el paisaje y la forma de vida de la comarca geográfica de los Vélez cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet. Así mismo, se propone impulsar la tele-educación como una forma de potenciar el acceso más flexible y accesible en diferentes localidades y momentos de tiempo y la tele-medicina para mejorar la atención sanitaria y la asistencia a las personas mayores en los núcleos de población más aislados o con dificultades de movilidad.

Finalmente se considera imprescindible, en sintonía con los objetivos del Plan el Impulsar la formación permanente y actualizada de las personas mayores, especialmente en el terreno de las Nuevas Tecnologías. Para conseguir estos objetivos, es imprescindible disponer de una red de telecomunicaciones que permita ofrecer cobertura a servicios de banda ancha de calidad, para que estas actividades puedan prestarse en condiciones adecuadas.

Por otro lado, se considera necesario impulsar la movilidad sostenible en el Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica, impulsándose estudios de movilidad que permita conocer y diagnosticar las deficiencias en los servicios de transporte público en el Parque Natural así como el fomento de sistemas de uso compartido de vehículos, taxis rurales, alquiler de bicicletas, etc.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+			

La medida pretende facilitar el acceso a la población del parque a servicios encaminados a mejorar la calidad de vida concretado en los ámbitos formativos, sanitarios y profesionales. El fomento del tele-trabajo como medida para reducir la emigración e incluso para atraer a personas cuyas profesiones les permiten trabajar a distancia conectados a Internet y la posibilidad de formación tele-educación como una forma de potenciar el acceso a formación de calidad, pueden ayudar a diversificar el empleo en el parque.

Además el impulso a la movilidad sostenible, es un impulso a la mejora en lo que al cambio climático se refiere.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de las necesidades de movilidad del ámbito en su conjunto, de forma que, tomando como referencia los criterios de movilidad sostenibles del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (actualmente en fase borrador), se defina un modelo de movilidad sostenible adaptado a las circunstancias particulares del territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 150/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

35.- FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

DESCRIPCIÓN

El aprovechamiento de las energías renovables presenta en el ámbito un alto potencial, basado fundamentalmente en promover la obtención de energía fotovoltaica y valorización y aprovechamiento de recursos biomásicos. Su impulso requiere, no obstante, la elaboración de un estudio previo para determinar dicho potencial. Debido a la gran superficie forestal del ámbito, la producción de biomasa presenta una buena potencialidad de desarrollo, impulsando una industria de productos biomásicos y apoyando su comercialización tanto en el ámbito como en el exterior.

Por su parte, la administración pública deberá promover la instalación de infraestructuras de energías renovables (calderas de biomasa, instalaciones solares,...), asociadas a sus edificios y otras dependencias o centros de consumo, así como una mejora de la eficiencia energética. Igualmente la administración impulsará la realización de planes de optimización energética a nivel municipal y de estudios de movilidad para mejorar el consumo energético. También, desde la acción pública se debe favorecer la adaptación de la sociedad en sus pautas de conducta a los cambios que se prevé que tengan lugar como efecto del cambio climático y la asunción de la influencia humana sobre el territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		-

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de capacidad de carga del territorio para la implantación de sistemas de energía renovable destinadas a la producción de energía eléctrica para consumo interno. La referencia sectorial en este sentido es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación de la biodiversidad, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 151/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

36.- ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

DESCRIPCIÓN

Aunque la consecución de la equidad social y la igualdad de oportunidades es uno de los fines del Plan, que se incorpora de manera transversal en sus objetivos, líneas y medidas, esta medida incluye actuaciones específicas dirigidas a promover la igualdad y la equidad de género, así como la inclusión social de grupos de especial vulnerabilidad, en situación o riesgo de exclusión, existentes en el ámbito. Por tanto, engloba fundamentalmente la aplicación de acciones positivas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad y discriminación detectadas en el ámbito, aunque se incluyen también acciones para la incorporación de la transversalidad de género en áreas no abordadas por otras medidas.

Las acciones positivas contempladas en esta medida se prevén con un carácter temporal, condicionadas a la persistencia de las desigualdades que pretenden corregir, y pueden ser de diversa tipología: equiparadoras, tales como líneas de subvención específicas para mujeres o colectivos en riesgo de exclusión; promocionales, como las dirigidas a visibilizar la contribución de las mujeres en el desarrollo socioeconómico; transformadoras, tales como campañas o talleres de sensibilización. Así mismo, se incluyen en esta medida los planes y estrategias de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social o Zonas Desfavorecidas existentes en el ámbito.

Las actuaciones contempladas en esta medida primarán la participación activa y el protagonismo de los colectivos objetivo de las actuaciones, ya sea de forma directa o a través del movimiento asociativo del ámbito.

Los proyectos que se desarrollen a partir de la presente medida se complementarán de manera transversal con el resto de medidas, considerando el apoyo al movimiento asociativo, que hasta el momento está resultando clave para atender esta situación, así como la capacitación profesional en los diferentes sectores productivos, el apoyo a las mujeres emprendedoras y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas con actividad en el territorio.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir por ejemplo una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 152/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

37.- ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ENTORNOS URBANOS

DESCRIPCIÓN

La presencia de núcleos urbanos contiguos o entremezclados con el Parque Natural u otros espacios naturales o rurales genera un frecuente impacto de borde. Las zonas del Parque Natural, u otras áreas naturales o rurales, en contacto con bordes urbanos han soportado tradicionalmente una especial presión en estas zonas de contacto, dando lugar a espacios degradados por la acumulación de residuos, vertidos, deterioro de la vegetación, incendios... Además se produce una ruptura de la trama ecológica y de la conectividad del espacio hacia el exterior.

Esta medida contempla un conjunto de actuaciones para la recuperación ambiental y paisajística de zonas del espacio natural en contacto con bordes urbanos así como de creación de áreas colchón destinadas a parques periurbanos, huertos de ocio u otros usos que favorezcan la adecuada integración de los bordes urbanos con el espacio natural. Otras actuaciones consistirán en la implementación de infraestructuras verdes (setos, revegetación, pasos de fauna...), que favorezcan la función conectora del territorio.

En el marco del PDS habrían de acometerse además actuaciones que acometan los déficits existentes actualmente en el paisaje, especialmente en el entorno de los cascos urbanos como el soterramiento de las líneas eléctricas, siempre que sea técnica, económica y ambientalmente viable, restauración de zonas afectadas por incendios, o la restauración de canteras como la de Cerro Almez, próxima al casco urbano de Vélez-Blanco. Igualmente se contemplarán actuaciones de corrección hidrológico-forestal con actuaciones transversales a los ejes de drenaje (diques) o la puesta en funcionamiento del Vertedero de Residuos Inertes de María.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+		+	+

El tratamiento y puesta en valor del espacio público urbano repercutirá positivamente sobre el empleo, la calidad de vida de la población, al tiempo que la rehabilitación tendrá efectos positivos sobre la salud.

Estas actuaciones deberían valorizar el paisaje y el patrimonio cultural (arquitectura), siempre y cuando se minimicen los impactos visuales. Las zonas donde se desarrollará la medida se localizan fuera del ámbito de planificación de los Espacios Naturales Protegidos, concretamente sobre el espacio urbano, por lo que será una incidencia territorial muy localizada.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030. El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.), así como planes y ordenanzas municipales.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 153/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

38.- ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

DESCRIPCIÓN

La protección del medio ambiente, además de una necesidad social, es un derecho de la ciudadanía. A la hora de poner en marcha actividades empresariales en el ámbito del Plan que supongan un desarrollo económico y social, hay que tener en consideración que a la vez pueden tener un incidencia potencial en la conservación del espacio, siendo necesario establecer un marco en que se asegure la protección de los valores ambientales.

Para ello, las administraciones han de apostar por actuaciones de prevención ambiental en las actividades, públicas o privadas, que se desarrollen, así como la corrección de factores y efectos que pudiesen ocasionarse, ya sea a través de procedimientos normativos como técnicas que garanticen el mínimo impacto. Este reto sólo puede alcanzarse mediante una acción coordinada de responsabilidad compartida.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta medida incluye acciones, en el ámbito del Plan, derivadas de la aplicación de instrumentos normativos, de planificación o voluntarios, así como la puesta en marcha de actuaciones que persigan la evaluación, prevención, corrección y control de la calidad del aire, la contaminación acústica, la contaminación del suelo, la contaminación hídrica, la contaminación lumínica, etc.

Por otro lado, la medida incluye actuaciones de prevención, planificación e intervención ante otros riesgos ambientales, tanto naturales (incendios forestales, riesgos meteorológicos, geológicos, hidrológicos...) como tecnológicos.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 154/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA MARÍA-LOS VÉLEZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

39.- FOMENTO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL

DESCRIPCIÓN

La implicación de la ciudadanía en las distintas actividades de ocio y deporte en el medio natural es fundamental para el acercamiento y conocimiento del Área Protegida. Además de todos los beneficios que para la salud y la autonomía personal que tiene la práctica del deporte, promueve la participación y la implicación social, facilita el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, y la diversificación de la economía y la apertura de nuevas oportunidades de negocio.

Se trata de desarrollar un conjunto de acciones que consoliden la estructura de entidades y clubes deportivos; estudiar un calendario o circuito de pruebas deportivas singulares y de fuerte impacto en los medios (carreras de montaña, orientación, escalada, cicloturismo, bolos, triatlón, tiro con arco, ciclo cros, caza deportiva, etc.); analizar la opciones de negocio relacionadas con el deporte de naturaleza (apps, material deportivo, turismo activo, etc.); y, mejorar el conocimiento, señalización y seguridad de senderos y espacios para la práctica deportiva, promoviendo la tematización cultural y natural de las mismas.

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+		

Al tratarse de un espacio natural la realización de obras aunque sean muy localizadas y pequeñas, suponen una transformación del territorio y por ello aunque la medida no especifica los terrenos en los que se desarrollará, se deberá atender a lo establecido en los instrumentos de planificación preservando en todo momento los valores ambientales, y evitando que las mismas incidan sobre los aspectos más frágiles: agua, suelos, vegetación, fauna. Igualmente la actividades y eventos pueden tener un efectos potencial en la flora y fauna del parque natural.

Por otra parte indicar que la medida es una alternativa más al desarrollo turístico por lo tanto serán necesaria la ordenación y la evaluación de la capacidad de acogida del espacio.

DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de "controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar". Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones deportivas y de turismo activo potencialmente ofertable

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.

155

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 155/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones deportivas. Un buen ejemplo puede ser el Manual Guía de Buenas Prácticas para el Desarrollo de Carreras de Montaña en Espacios Naturales Protegidos (Europarc-España), así como otros manuales sobre buenas prácticas deportivas en la naturaleza”.

Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhiran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 156/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo del 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de sus líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 157/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS, que a continuación aparecen relacionadas.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA		
Medidas	Áreas	
1	Protección y conservación de hábitats, especies de interés y georrecursos	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
2	Impulso a la mejora de la gestión de agua	Energía Residuos Edificación y Vivienda Administraciones Públicas
3	Protección, cuidado y valorización de los recursos naturales del monte	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
4	Potenciar los aprovechamientos forestales secundarios	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
5	I+D+i en el ámbito de los montes velezanos	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
6	Seguimiento y adaptación de los documentos de planificación del Parque Natural	Administraciones Públicas
7	Inventario, catalogación y protección del patrimonio cultural	Administraciones Públicas Turismo
8	Elaboración de un Plan Estratégico del Almendral	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
9	Apoyo a una gestión cinegética sostenible	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
10	Fomento de la actividad ganadera sostenible	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
11	Estimulo de la Producción Ecológica en productos agrícolas y ganaderos	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 158/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Medidas		Áreas
12	Fomento del reciclado y reutilización de los residuos generados y las aguas empleadas en las actividades agroganaderas	Energía Edificación y Viviendas Administraciones Públicas
13	Incrementar el valor añadido de los productos agroalimentarios locales y tradicionales	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Industria Comercio
14	Impulso al asociacionismo en los sectores del agroturismo, enoturismo y elaboración de productos alimentarios artesanos de Los Vélez	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Comercio Turismo
15	El patrimonio cultural como motor económico	Turismo
16	Fortalecer la identidad territorial	Turismo
17	Apoyo a los sistemas de comercialización conjunta en turismo	Comercio Turismo
18	Realización de un Plan Estratégico de Desarrollo Turístico que fomente la identidad territorial al exterior del Parque Natural	Administraciones Públicas Turismo
19	Creación de un instrumento de participación y coordinación para el desarrollo del turismo sostenible en el Parque Natural	Administraciones Públicas
20	Mejora a los diversos tipos de materiales divulgativos e informativos del Parque Natural	Administraciones Públicas Turismo
21	Creación de una plataforma única de promoción turística en Internet, del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, mejorando sus contenidos y posicionamiento en la red.	Comercio Turismo
22	Programas de formación y apoyo para la profesionalización, la generación de empleo y el fomento del emprendimiento	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Industria Turismo Administraciones Públicas
23	Impulso al asociacionismo y a la dinamización de la participación de particulares y empresarios	Administraciones Públicas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 159/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Medidas		Áreas
24	Programa de Educación Ambiental del Parque Natural	Administraciones Públicas
25	Acciones de sensibilización y voluntariado	Administraciones Públicas
26	Apoyo a acciones formativas y de capacitación profesional relacionadas con el Parque Natural	Administraciones Públicas
27	Adecuación de las infraestructuras de uso público	Energía Edificación y Vivienda Transporte y Movilidad
28	Mejora de las telecomunicaciones y adaptación a las nuevas tecnologías	Energía Residuos Edificación y Vivienda Transporte y Movilidad
29	Mejoras en las infraestructuras relacionadas con la gestión del Ciclo del Agua	Energía Residuos Edificación y Viviendas Administraciones Públicas
30	Gestión sostenible de los residuos sólidos urbanos e industriales	Energía Residuos Edificación y Viviendas Administraciones Públicas
31	Agilización y simplificación administrativa	Administraciones Públicas
32	Acercar las instituciones y el Parque Natural a la ciudadanía	Administraciones Públicas
33	Fortalecimiento y divulgación de la Marca Parque Natural y otras marcas de calidad	Administraciones Públicas Comercio Turismo
34	Fomento del tele-trabajo, la tele-educación, la tele-medicina y la movilidad sostenible.	Administraciones Públicas Transporte y Movilidad
35	Fomento de la eficiencia energética y del uso de energías renovables	Energía Edificación y Viviendas Administraciones Públicas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 160/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Medidas	Áreas
36	Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito Administraciones Públicas
37	Actuaciones para la regeneración y mejora ambiental de los entornos urbanos Edificación y Viviendas Administraciones Públicas
38	38. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica Energía Residuos Transporte y Movilidad Edificación y Viviendas Administraciones Públicas
39	Fomento de actividades de ocio y deportivas en el medio natural Turismo

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas, así:

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán la condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir la emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de paramentos ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 161/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con un distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.

Las medias propuestas para las diferentes áreas de Adaptación están relacionadas con el desarrollo de las medidas que se proponen para el PDS.

Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población y que se definen en:

- Incluir en la formación formal del sistema educativo, la formación sobre una conducción más eficiente.
- Informar y sensibilizar a los ciudadanos en las políticas y actuaciones en materia de movilidad sostenible llevadas a cabo por las diferentes administraciones con el fin de que puedan tomar una decisión informada sobre la elección del modo de transporte más sostenible y adecuado a sus necesidades.
- Desarrollar actividades de formación y sensibilización dirigida a todos los grupos y sectores sociales con el objetivo de modificar los hábitos de movilidad más impactantes sobre el medio ambiente y la calidad de vida en las ciudades.
- Mejorar la información por parte de las Administraciones Públicas sobre la oferta de transporte, especialmente publico y no motorizado, el estado del tráfico.
- Desarrollar un plan de formación para sensibilizar y formar a políticos y técnicos municipales en temas relacionados con el cambio climático.
- Impulsar campañas de información y concienciación que incidan en el incremento del conocimiento de las causas y efectos del cambio climático.
- Implantación de sistemas de información sobre cambio climático asequibles tanto a públicos especializados como a la sociedad en general.

Y son coincidentes con los planteamientos que sobre esta materia se realizan en el II PDS María-Los Vélez .

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 162/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



6

Evaluación y Seguimiento

El EsAE deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- ✓ Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- ✓ Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- ✓ Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 163/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	2,3, 4, 8, 9, 10,11, 12, 29, 30, 38	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	2,3, 4, 8, 9, 10,11, 12, 29, 30, 38	Anual
Atmósfera						
Emisiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. CAGPyDS	Cambio climático	3, 4, 10, 11, 12, 15, 30, 38	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CAGPyDS	Calidad ambiental	11, 12, 30, 38, 39	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. CAGPyDS	Calidad ambiental	11, 12, 30, 38, 39	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento del suelo relacionados con los programas de actuación.	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1,3,4,5,7,8, 9,10,11,27, 28, 29, 39	Bienal
Población						
Densidad población	de n° hab./Km2	Relación entre numero de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	16,31	Anual
Mercado Laboral						

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 164/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	3, 4, 8, 9, 10, 11, 22, 26, 39	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	3, 4, 8, 9, 10, 11, 22, 26, 39	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	3, 4, 8, 9, 10, 11, 22, 26, 39	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	3, 4, 8, 9, 10, 11, 22, 26, 39	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía. CAGPyDS	Sostenibilidad socioeconómica	8, 9, 10, 11, 39	Bienal
Indicadores orgánicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 4, 9, 11	
Indicadores paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 4, 5	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 3, 4, 5	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS.	Utilización de recursos naturales	1, 3, 4, 5	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 3, 4, 5	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		04/11/2021	PÁGINA 165/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía. CAGPyDS	Utilización de recursos naturales	1, 3, 4, 5	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 166/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



7

Resumen y Viabilidad Económica

7.1. Resumen

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

El papel del Plan consiste en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 167/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En las medidas descritas en el Plan, sea primado la sostenibilidad de las mismas, si bien derivado de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos los mismos.

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de aguay suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alterativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que ademas de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma las medidas a implantar irán encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea.

El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 168/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por la necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los residuos, infraestructuras .

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del territorio.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 169/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	04/11/2021	PÁGINA 170/170
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAGSMS2FYW32JABR6683CHNYAAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	